



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 928/

NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.

REQUINOA, marzo 29 del 2019.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Memo N° 18, de fecha 04.03.2019, de señor Alcalde donde instruye iniciar proceso de llamado a concurso.

Decreto N° 192 de fecha 04.03.2019, llama a concurso y nombra comité de selección.

Acta N° 1 de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 05.03.2019, trabaja bases, cronograma del llamado a concurso, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

Decreto N°198 de fecha 05.03.2019, aprueba bases llamado a concurso proveer cargos vacantes.

Memo N° 22 de fecha 05.03.2019, de Señor Alcalde donde olita realizar procedimiento para publicación en el Diario de mayor circulación las bases de llamado a concurso.

Orden de Compra N° 3656-288-SE19, de fecha 08.03.2019 aprueba publicación llamado a concurso en Diario el Rancagüino.

Ordinario N° 187 de fecha 07.03.2019, donde se informa la vacante señalada precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Decreto N°251 de fecha 18.03.2019, modifica Comité de Selección.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20.03.2019.

Acta N°2 de Reunión del Comité de Selección de Personal, de fecha 20/03/2019, revisan antecedentes requeridos Grado 13° Técnico en Dirección de Administración y Finanzas, Escalafón Técnico.

Acta N° 3 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 13° Técnico en Dirección de Administración y Finanzas, Escalafón Técnico.

El Memo N° 36 del 27.03.2019, enviado al Sr. Alcalde, remite resultados y entrega terna para cargo Grado 13° Técnico en Dirección de Administración y Finanzas, Escalafón Técnico.

El Sr. Alcalde designa a la Postulante, Srta. Marianela Rojas Caro, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

La notificación del interesado quien acepta ocupar el cargo a que ha postulado.



VISTOS:

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **01 de abril del 2019**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Srta. Marianela Eugenia Rojas Caro, Cédula de Identidad [REDACTED], en el Grado 13° Técnico en Dirección de Administración y Finanzas, Escalafón Técnico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

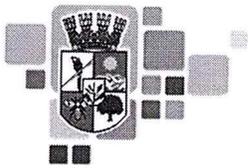


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/jpr.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Direc. Adm. y Fzas.
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la Srta. **Marianela Rojas Caro**, Cédula de Identidad [REDACTED], quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 13º, Técnico en la Dirección de Administración y Finanzas, Escalafón Técnico, a contar del 01 de abril del 2019.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

NOTIFICA


NOTIFICADO


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

REQUINOA, 29 de marzo del 2019.-

CARTA DE PRESENTACIÓN

Rancagua, 15 de marzo del 2019

Para: Luis Antonio Silva Vargas
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Requinoa

De: Marianela Eugenia Rojas Caro

Junto con saludar, vengo a presentarme a usted, soy una Contadora Técnico en Nivel Medio en Contabilidad, con un real interés en la postulación al cargo de Planta Grado 13° Técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa, cumpliendo con los requisitos indicados en las bases. Tengo experiencia en la dirección de Administración y Finanzas desde mayo 2010 a la fecha (9 años de experiencia laboral), desarrollando múltiples funciones: administrativo de Recursos Humanos, Servicios Generales, Contabilidad (Generar Órdenes de Compra, Devengados, Decretos de Pago, Egresos Pagados y Análisis de cuentas) Presupuesto (Certificados de Disponibilidad Presupuestaria) y Finalmente Adquisiciones y Mercado Publico.

En mis aspectos de personalidad soy una profesional responsable, pro-activa con habilidades comunicacionales, abierta al cambio, alegre, positiva, con iniciativa, dinámica, participativa y con capacidad para trabajar en equipo, ejercer liderazgo positivo, dispuesta a desempeñar cargos de alta responsabilidad, con el objetivo laboral de poder potenciar el trabajo asignado, enfrentando así atractivos desafíos, en donde predomina el compromiso, lealtad, ética, intuición y experiencia.

Esperando cumplir todas sus expectativas y ser un aporte real a la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Saluda atentamente a usted

Marianela Eugenia Rojas Caro
Contadora Técnico en Nivel Medio en Contabilidad

CURRICULUM VITAE



ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE: MARIANELA EUGENIA ROJAS CARO
RUT: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE ABRIL DE 1992
DIRECCION: [REDACTED]
NACIONALIDAD: CHILENA
TITULO: CONTADORA TECNICO DE NIVEL MEDIO CONTABILIDAD
TELEFONO: [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

ANTECEDENTES ACADEMICOS

ENSEÑANZA BASICA 1998-2003 "Escuela Humberto Correa Labra, Pichigüao, Requinoa"
2004-2005 "Escuela Berta Saavedra Segura, Requinoa"
ENSEÑANZA MEDIA 2006-2009 "Liceo Politécnico Tomas Marín de Poveda, Rengo"
TITULO: CONTADORA TECNICO DE NIVEL MEDIO CONTABILIDAD

EXPERIENCIA LABORAL

2010 a la fecha ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
2010 – 2012 APOYO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS
2012 a la fecha ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

ANTECEDENTES DEL DESARROLLO LABORALES EN LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS:

- Dentro de **MERCADO PUBLICO**
 - Acreditación Vigente 2017 al 2020, Perfil Supervisor. (se adjunta Certificado)
 - Elaboración de bases de prestaciones de servicios y suministros
 - Compras a través de convenio marco
 - Tratos Directos
 - Plan Anual de Compras

- Manejo de Sistema de CAS-CHILE (Sistema de Contabilidad Gubernamental)
- Área Adquisiciones emisión y registro de órdenes de compras. (En plataforma de Mercado Publico y en plataforma de los sistemas contables)
- Informe a Transparencia de las Órdenes de Compra que se realizan mensualmente
- Registro de Presupuesto (gastos) en el sistema de CAS-CHILE a través de las órdenes de compras emitidas tanto del sistema como mercado público.
- Emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (gastos)
- Emisión de Certificados de Disponibilidad de Recursos, según convenios aprobados (proyectos, Cuentas no presupuestarias o cuentas complementarias)
- Giro de Honorarios Suma Alzada – Prestaciones de Servicios - Honorarios
- Contabilidad: Obligar, Devengar, Decreto de Pago y egreso pagado)
- Análisis de Cuenta (detalle que conforma el saldo)
- Control de Personal de Aseo
- Registro, Revisión y control de stock Materiales de Bodega
- Abastecimiento de Materiales Oficina y Aseo
- Elaboración de Contratos, Memos y Decretos Alcaldicios
- Recepción e ingreso de Documentos en la Dirección

CURSOS REALIZADOS

- 2013** OPERADORES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO, SANTIAGO
- 2014** NORMATIVA DE COMPRAS PUBLICAS, SANTIAGO
TECNICAS DE COMPUTACION A NIVEL USUARIO, REQUINOA
- 2015** CURSO CONVENIO MARCO BASICO, ELEARNING
CURSO TRATO DIRECTO BASICO, ELEARNING

- 2015** CURSO AVANZADO DE CONVENIO MARCO, ELEARNING
CURSO PRACTICO TEORICO GESTION DE CONTRATOS, ELEARNING
- 2016** CURSO MALLA INICIAL: MODALIDADES DE COMPRAS, REQUINOA
- 2017** CURSO MALLA INICIAL: NORMATIVA Y PROBIDAD, RANCAGUA
CURSO MALLA INTERMEDIA: GESTION DE COMPRAS EN REGIONES RANCAGUA
CURSO PREPARANDOSE PARA LA PRUEBA, RANCAGUA
CURSO OPERADOR 2017, ELEARNING
CURSO GESTION PLAN ANUAL DE COMPRAS, SANTIAGO
CURSO MEJORES PRACTICAS EN CONTRATACIONES PARA MUNICIPIO, SANTIAGO
CURSO NORMATIVA, ELEARNING
CURSO SUPERVISOR, ELEARNING
SIMULADOR ABOGADO AUDITOR, ELEARNING
TALLER BOOK DE PREGUNTAS PARA LA PRUEBA DE ACREDITACION, RANCAGUA

OTROS ANTECEDENTES ACADEMICOS

- Conocimiento y manejo de Excel avanzado, Word, Power Point, outlook, internet.
- Manejo de Sistema SIFIM y giradores.
- Buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo.
- Dispuesta a trabajar en cualquier área del Municipio.
- Capacitada para trabajar en la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio Público.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Marianela Eugenia Rojas Caro, Cédula de Identidad [REDACTED] declaro lo siguiente:

- 1.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 2.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 3.- No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.



MARIANELA EUGENIA ROJAS CARO

Requínoa, 15 de Marzo de 2019



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por cuanto Don(a) **Marianela Eugenia Rojas Cara**

egresado del **Liceo Politécnica Tomás Marín de Pareda**

R.U.N. [REDACTED]

Rol Base de Datos **002280-2**

ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, se le otorga el título de

Contadora Técnica de Nivel Medio

(según Res. N°07835/2003 Jefe D.E.G.)

Contabilidad

correspondiente a la especialidad de _____

El presente Título se otorga de acuerdo al Artículo N° 27 de la Ley N° 18.962, y queda registrado con el

N° **311** de fecha **13** de **Julio** de **2010**



IVAN MUÑOZ MUÑOZ
DIRECTOR (S)

Nombre, Apellidos, Firma y Timbre
Director(a) establecimiento educacional



SEBASTIAN FIGUEROA MELO

Secretario Regional Ministerial
de Educación

Firma Alumno(a) Titulado(a)

SEXTA Región **L.B. O'HIGGINS**



DIPLOMA

INTEGRADOS CAPACITACIONES
ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

Marianela Rojas Caro

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO:
"OPERADORES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO"
APROBADO CON 24 HORAS PEDAGÓGICAS
EN LA CIUDAD DE SANTIAGO LOS DÍAS 20 Y 21 DE JUNIO 2013

Claudia Galaz Irarrázabal
Coordinadora Académica

Oscar Cáceres González
Director Académico



CERTIFICADO

Se otorga el presente Certificado a la Sra.: **MARIANELA ROJAS CARO** Rut: 18.039.994-1

Por su participación en el curso: **TÉCNICAS DE COMPUTACION A NIVEL USUARIO**

Código Sence: 12-37-9290-07

Fecha de Inicio: 9 de Octubre de 2014

Curso de : 50 Horas Cronológicas

Fecha de Termino: 9 de Diciembre de 2014

DORIS CARREÑO NAVARRO

*DIRECTORA CAPACITACION
JES & DOR*



JESSICA MARTÍNEZ URZUA

*GERENTE DE OPERACIONES
JES & DOR*



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

CERTIFICADO N° 0010/

JOHANA PARDO ROMAN, Jefa de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Requinoa, certifica que:

La Srta. **MARIANELA EUGENIA ROJAS CARO**, Cédula de Identidad [REDACTED], ingresa al Municipio en el mes de mayo del año 2010 en calidad de Honorarios a Suma Alzada. A contar del 01 de septiembre del año 2013 hasta el 31 de octubre del 2018 su calidad jurídica contractual cambia a Contrata, desempeñando funciones Administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas.

Actualmente cumple funciones Administrativas en la misma Dirección en calidad de Suplencia, Grado 13°, Escalafón Técnico.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.



Johana Pardo Roman
JOHANA PARDO ROMAN
JEFA RECURSOS HUMANOS

REQUINOA, Marzo 18 del 2019.



LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICO PROFESIONAL

Certifico que según consta en el Registro N° 115 del año 2009, don(ña) **MARIANELA EUGENIA ROJAS CARO**, [REDACTED] aprobó la Educación Media en la modalidad **TECNICO PROFESIONAL**, en el establecimiento educacional **LICEO POLITECNICO TOMAS MARIN DE POVEDA**, comuna de **RENGO**, **REGIÓN DEL LIB. B. OHIGGINS**.



Jessica Padilla U.

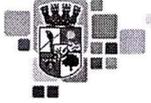
Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2019

Código de Verificación
N° **b0acb3e8-beb1-438a-a1b8-d70088431f9b**

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.23.1)



FOLIO N° 1709
FECHA 27/03/19

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPA
	DIDECO
✓	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.

Desyrose a la Sub
Municipal Depto. Econ

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO N°: 36 /

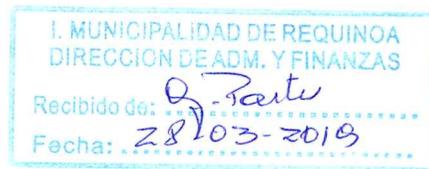
ANT. : Memo N° 18, 04.03.2019, Decreto Administrativo N° 192, 04.03.2019 que llama a Concurso Público, Decreto Administrativo N° 198 de fecha 05.03.2019 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso cargo vacante y Decreto Administrativo N°251 de fecha 18.03.2019 Modifica Comité de Selección.

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, marzo 27 del 2019.

DE : JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

A : ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA



- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa. De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre Postulante	MARIANELA ROJAS CARO
Estudios 20%	20
Experiencia laboral municipal o público 15%	11,25
Experiencia en el área contable 15%	11,25
Capacitación 10%	2,5
Entrevista Personal	
Seguridad, Desarrollo y expresión Verbal 10%	10
Conocimiento del Área 25%	25
Presentación Personal 5%	5
Puntaje Total	85

- 2.- Para su resolución, sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO
RECURSOS HUMANOS
JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 03

En Requínoa, a 25 de marzo del 2019, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Johana Pardo Román Jefa de Recursos Humanos; quienes realizaran las entrevistas y ponderaran antecedentes y entrevistas a los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 13º, Técnico en Dirección Administración y Finanzas.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta N° 02, se logró notificar a todos los postulantes admisibles para entrevistas, los cuales se individualizan a continuación:

1.- Karen Hernández Pérez

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos.

Hora de entrevista 09:00 Hrs

2.- Michelle Rogge Escamilla

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos

Hora de entrevista 09:20 Horas.

3.- Marianela Rojas Caro

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos

Hora de entrevista 09:40 Horas.

2.- Se comienza a realizar ponderación de antecedentes y entrevista, siendo estas la ponderación total del Concurso.



ENTREVISTA Nº 1.
KAREN HERNÁNDEZ PÉREZ

Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal		100	20%	20

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25	25		
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
	Subtotal		25	15%	3,75

Experiencia Área Contable	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
	Subtotal		0	15%	0

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25	25		
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
	Subtotal		25	10%	2,5

Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	10	
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40	40	10	
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	5	
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal					25

TOTAL PUNTAJE **51,25**



ENTREVISTA Nº 2.
MICHELLE ROGGE ESCAMILLA

Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal		100	20%	20

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25	0		
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal		0		15%	0

Experiencia Área Contable	De 01 a 03 Años	25	25		
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal		25		15%	3,75

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25	25		
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal		25		10%	2,5

Entrevista Personal	Muy Bueno	100	86,6	8,6	
Ponderación 10% Seguridad, Desenvolvimiento y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40	40	10	
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	5	
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal					23,6

TOTAL PUNTAJE	49,92
----------------------	--------------



**ENTREVISTA Nº 3.
MARIANELA ROJAS CARO**

Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal		100	20%	20

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75	75		
	10 Años o más	100			
Subtotal			75	15%	11,25

Experiencia Área Contable	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75	75		
	10 Años o más	100			
Subtotal			75	15%	11,25

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25	25		
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal			25	10%	2,5

Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	10	
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	25	
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	5	
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal					40

TOTAL PUNTAJE					85
----------------------	--	--	--	--	-----------



De acuerdo a las Bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y del puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de acuerdo al orden de puntaje obtenido:

1. Marianela Rojas caro 85 PUNTOS

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 10:00 horas.



Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal



M. Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal



Fany Núñez Miranda
Directora Administración y Finanzas



Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



En Requínoa, a 20 de marzo del 2019, siendo las 15:00 horas, en la Oficina del Administrador Municipal, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador, M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaría Municipal, Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos; quienes revisaran los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 13º, Técnico en Departamento de Administración y Finanzas.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20 de marzo a las 12:05 horas, se presentaron 7 candidatos al cargo, los que se indican a continuación:

1. Karen Hernández Pérez
2. Marcos Moreno Orellana
3. Jeimie Saavedra Arriaza
4. Michelle Rogge Escamilla
5. Cyntia López Ríos
6. Marianela Rojas Caro
7. Belén Robles Villena

2.- Se revisa cada sobre de acuerdo a nomina indicada en el punto Nº 1, determinando que los (as) postulantes que cumplen con los antecedentes administrativos se les realizará su entrevista el día lunes 25 de marzo del año en curso, en los siguientes horarios:

1.- Karen Hernández Pérez

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos.

Hora de entrevista 09:00 Hrs

2.- **Marcos** Moreno Orellana

No Admisible: No presenta Cédula de identidad, Cantón de Reclutamiento y Declaración Jurada.

3.- Jeimie Saavedra Arriaza

No Admisible: No presenta Cédula de identidad.

4.- Michelle Rogge Escamilla

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos

Hora de entrevista 09:20 Horas.

5.- Cyntia López Ríos

No Admisible: No presenta Cédula de identidad.

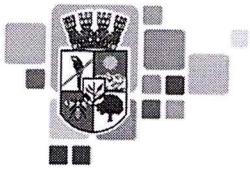
6.- Marianela Rojas Caro

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos

Hora de entrevista 09:40 Horas.

7.- Belén Robles Vilena

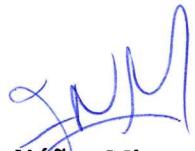
No Admisible: No presenta Cédula de identidad.



Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 15:30 horas.


Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal


M. Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal


Fany Núñez Miranda
Directora Administración y Finanzas


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



ACTA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

GRADO 13°, TÉCNICO EN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- En Requínoa, a 20 de marzo del 2019, siendo las 12:05 horas p.m. se procede al cierre de Recepción de Antecedentes del llamado a Concurso **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

1. Karen Hernández Pérez
2. Marcos Moreno Orellana
3. Jeimie Saavedra Arriaza
4. Michelle Rogge Escamilla
5. Cyntia López Ríos
6. Marianela Rojas Caro
7. Belen Robles Villena


Johana Pardo-Román
Jefa de RR.HH.



ORD.: 187 /

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica llamado a Concurso de Cargo vacante.

REQUÍNOA, 07 de marzo del 2019.

**DE : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUÍNOA**

**A : SRES. ALCALDES VI. REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE**

1.- En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpla con informar a Usted, que se encuentran vacantes los siguientes cargos:

- **1 Cargo, Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

Lo establecido en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280/93.

Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del día miércoles 20 de marzo del 2019, en sobre sellado en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Los eventuales postulantes deberán retirar las bases del concurso desde el día viernes 08 al martes 19 de marzo del 2019 en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos en la Dirección de Administración y Finanzas, en horario de atención de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, último día hasta las 11:30 hrs. ubicadas en Avenida Comercio N° 121 o descargar de página Web www.requinoa.cl, Comuna de Requínoa.

2.- Saluda atentamente a Ud.,

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MVS/FNM/jpr.

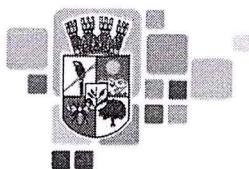
DISTRIBUCION:

Sres. Alcaldes Vía. Región (32).-

Contraloría Regional.-

Oficina de Partes.-

Archivo RRHH.



MEMO: 22. /

MAT. Llamado a concurso.

Requínoa, 05 de marzo 2019.

DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para la publicación en diario de mayor circulación de la región, llamados a concursos, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.
- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

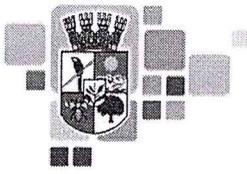
ASV

DISTRIBUCIÓN

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.
- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Requisitos Generales:

- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 08 de marzo al 19 de marzo del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 Hrs. Dirección comercio #121, Requínoa.

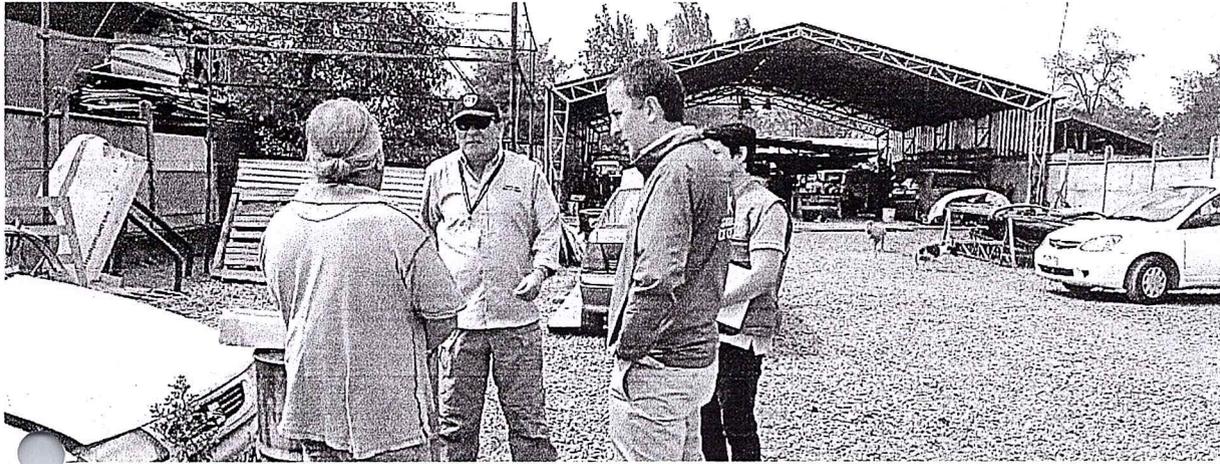
Recepción de antecedentes:

Hasta el día el miércoles 20 de marzo 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



En la Población San Luis de la comuna de Rancagua, se encontraron dos talleres que no cuentan con ningún tipo de permiso y autorización para funcionar.

Funcionan sin permisos

Seremi de Salud inicia sumarios sanitarios a talleres mecánicos, desabolladura y pintura

CON el fin de regular los lugares de trabajo, la Seremi de Salud O'Higgins, a través de su Departamento Acción Sanitaria, inició un proceso de fiscalización a diferentes tipos de talleres, encontrando en la Población San Luis de la comuna de Rancagua, dos talleres que no cuentan con ningún tipo de permiso y autorización para funcionar. Por lo mismo, la autoridad sanitaria inició los respectivos sumarios sanitarios y otorgó preceptivos para que

los titulares de los mismos regularicen la situación y puedan funcionar como corresponde, la que se basa principalmente en las condiciones que tienen los trabajadores y por los efectos al medio ambiente que pueden tener las diversas labores, como los destinos inciertos de los residuos sólidos industriales peligrosos, tales como: baterías, aceites, neumáticos, grasas, combustibles, entre otras. Cabe mencionar que las fiscalizaciones fueron lideradas por el jefe de la cartera de salud, Dr. Rafael Borgoño, quien

comentó que "los talleres que no contaban con los permisos tenían en promedio 10 vehículos en proceso de arreglos, lo que se entiende que no eran labores puntuales. Como Seremi de Salud estamos obviamente a favor del empleo y de los emprendimientos, pero debemos resguardar la salud de las personas, de los trabajadores, de los vecinos, como también velar para que no se produzcan daños al medio ambiente que eventualmente podrían generar problemas a las personas", sostuvo el Dr. Borgoño.

Rengo

Oficina de Seguridad Pública llama a inscribir mascotas en la plataforma nacional de registro

La inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía corresponde a la Ley 21.020, la cual tiene como objetivo determinar las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía; proteger la salud y el bienestar animal mediante la tenencia responsable; proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía y finalmente, regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.

Para la inscripción del felino o canino, debe poseer dispositivo de identificación, el cual puede ser a través de microchip con la norma ISO 11784, es decir, tener un número único

de 15 dígitos o a través de un dispositivo externo, el cual consiste en un método de identificación como collar, chapita o tatuaje.

El dueño de la mascota puede realizar el trámite de registro a través del sitio web registratumascota.cl, donde le solicitarán clave única la cual es entregada por Registro Civil o Chile Atiende, contar con un certificado veterinario que dé cuenta de las características y condiciones de la mascota, y finalmente declaración simple que debe ser descargada de la misma plataforma, la cual informa sobre los antecedentes del dueño y la mascota.

En el caso de no poder registrar a sus mascotas desde sus hogares, el Municipio de Rengo a través de su Oficina de Seguridad Pública está inscribiendo de las 09:00 a 13:00 horas en Hotel Olimpo, tercer piso, departamento 304.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

Grado 15º, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Requisitos Generales:
Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 08 de marzo al 19 de marzo del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 Hrs. Dirección comercio #121, Requínoa.

Recepción de antecedentes:
Hasta el día el miércoles 20 de marzo 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Demandante :

Teléfono : 56-2-2976275

Unidad de Compra : Dirección de Adm. y Finanzas

Fecha Envío OC. : 08-03-2019 09:39:02

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3656-288-SE19

SEÑOR (ES) : SOC INFORMATIVA REGIONAL S A

A Sr (a) : Eduardo maldonado Solar Eduardo

DIRECCIÓN : O"CARROL 516 Rancagua Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

FONO : (56)(072) 327450

RUT : 96.852.720-7

FAX : (56)(072) 221797

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TD PUBLICACIÓN DIARIO EL RANCAGÜINO - DAF

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121, Municipalidad Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121, Municipalidad Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : CAROLINA AZUA 56-2-2976275 carolinaazua@requinoa.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101504	Publicidad en periódicos	1 Unidad	TRATO DIRECTO, LLAMADO A CONCURSO VIERNES 08 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE \$167.637.- MAS IVA.	TRATO DIRECTO, LLAMADO A CONCURSO VIERNES 08 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE \$167.637.- MAS IVA.	167.637,00	0,00	0,00	167.637
					Orden de Compra	Neto	\$	167.637
					Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	167.637
						19% IVA	\$	31.851
						Total	\$	199.488

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.001. del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.001.

Observaciones:

EMITASE ORDEN DE COMPRA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N°708 DE FECHA 06.03.2019.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- . Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- . Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- . Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- . Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- . A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- . Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales

O'carrol 518

Rancagua - Rancagua

Teléfono: 72 - 2327401

Email: facturacion@elrancaguino.cl

Sitio Web: www.elrancaguino.cl

RUT: 96.852.720-7

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 6.775

S.I.I. RANCAGUA

Razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	RUT	69.081.300-9
Dirección	AV. COMERCIO 121	Fecha	20/03/2019
Comuna / Ciudad	REQUINOA, REQUINOA	Vto	20/03/2019
Giro	FISCAL	Forma de pago	
E-mail		Vendedor	CRISTIAN ARANGUIZ
		O.P.	44904

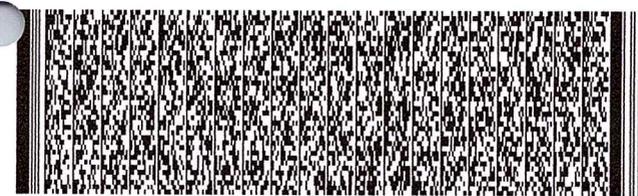
Guías	Ordenes de Compra	Pedidos

Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
--------	-------	--------	----------	-----------------	-------

Aviso	1	Unidad	PUBLICACION 08 MARZO 2019, LLAMADO A CONCURSO PUBLICO, SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 3656-288-SE19	167.637	167.637
-------	---	--------	---	---------	---------

--	--	--	--	--	--

				SUBTOTAL	167.637
				EXENTO	0
				NETO	167.637
				IVA 19%	31.851
				TOTAL	199.488



Son ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento generado por www.laudus.cl



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 198 /
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGO VACANTE EN PLANTA MUNICIPAL.

REQUINOA, 05 de marzo del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 018 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 192 de fecha 04/03/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N°1 que fija Planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

APRUEBESE, las siguientes Bases Generales para llamado a concurso para proveer cargo vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.
- RRHH
- Archivo.-



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGO PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:

1.1. **Vacante a Proveer:** Cargo Técnico para desempeñar funciones en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa.

2.- REQUISITOS:

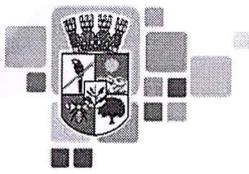
2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si corresponde.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.2 . REQUISITOS ESPECIALES

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.



Se debe adjuntar un currículum vitae con certificado o diploma de título y certificado (os) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario, más certificado de cursos de capacitación, con duración de mínimo de 20 horas o 3 días.

3.- COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Mantener registro actualizado de la ejecución presupuestaria (certificado de disponibilidad presupuestaria)
- Realizar, registrar y validar la naturaleza del gasto en la contabilidad de todas las adquisiciones menores. Apoyo a la unidad de contabilidad.
- Apoyar a las diferentes unidades municipales en la formulación de bases, licitación y contratación de suministro. Mantener certificación vigente en mercado público (acreditación).
- Apoyo en servicios generales (coordinación del personal de aseo, piscina entre otros)
- Gestionar compras para la unidad de Administración y Finanzas y control de stock de materiales.
- Mantener y enviar registro de las compras menores a transparencia.
- Realizar seguimiento y control de las obligaciones no devengadas (contabilidad).
- Gestionar la regularización de las obligaciones presupuestarias pendientes y la deuda exigible con las unidades municipales.
- Mantener un archivo actualizado de obligados.
- Otras labores asignadas por la jefatura.

4.- PRESELECCION Y EVALUACION: Se realizará basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

En dicha evaluación, la Comisión tomará en consideración los siguientes factores:

a.-	Formación Académica	20%
b.-	Experiencia Laboral Municipal o Pública	15%
c.-	Experiencia Laboral en el Área Contabilidad	15%
d.-	Capacitaciones Atingentes	10%
e.-	Competencias (entrevista personal)	40%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos



Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal	0		20%	0

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal	0			15%	0

Experiencia Área Contable	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal	0			15%	0

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal	0			10%	0

Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal	0				0

TOTAL PUNTAJE	0
----------------------	----------



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (mínimo de 20 horas o 3 días).
5.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
5.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none">• El nombre del postulante.• Cargo al que postula.
5.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.7.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Viernes 8 de marzo de 2019
6.1.2.-	Panel Municipal	Viernes 8 de marzo de 2019
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Viernes 8 de marzo de 2019
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Departamento de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa o Descarga en página Web www.requinoa.cl .	Desde el día viernes 8 de marzo de 2019 hasta el martes 19 de marzo de 2019 .
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs y ultimo día 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requinoa.	Hasta el día miércoles 20 de marzo de 2019 .
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Viernes 22 de marzo de 2019 .
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requinoa.	Lunes 25 y martes 26 de enero de 2019 .



6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Miércoles 27 de marzo de 2019.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Jueves 28 de marzo de 2019.
6.8.-	FECHA ESTIMADA QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 01 de abril de 2019.

7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará, pudiendo entrevistarle si así lo estimare, a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ACTA N°1
DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requinoa, a 05 de marzo del 2019, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretario Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe Departamento de RRHH.; se reúnen para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer un cargo vacante en Planta Municipal y que se detalla a continuación:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

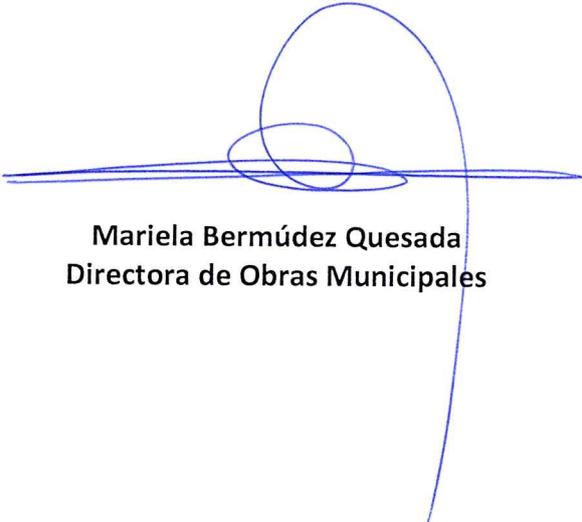
Se realiza el análisis de las bases llegando a un acuerdo total sobre las mismas.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 09:30 horas, aprobando las bases del Llamado a Concurso para proveer los cargos indicados anteriormente.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal


Marta Angélica Villarreal S.
Secretaria Municipal


Mariela Bermúdez Quesada
Directora de Obras Municipales


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Técnica de la Comisión



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 192 /
LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO
VACANTE Y NOMBRA COMITÉ DE SELECCIÓN.
REQUÍNOA, enero 04 del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo N° 18 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El Reglamento N° 1 que fija planta de la Municipalidad de Requínoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS

:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

:

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

2.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaria Municipal
Directora de Obras Municipales
Secretaria Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

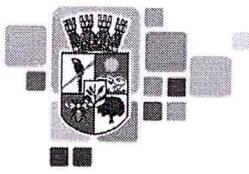


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



MEMO: 18 /

MAT. Llamado a concurso.

Requínoa, 04 de marzo 2019.

DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV

DISTRIBUCIÓN

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 929/

NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.

REQUINOA, marzo 29 del 2019.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Memo N° 19, de fecha 04.03.2019, de señor Alcalde donde instruye iniciar proceso de llamado a concurso.

Decreto N° 193 de fecha 04.03.2019, llama a concurso y nombra comité de selección.

Acta N° 1 de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 05.03.2019, trabaja bases, cronograma del llamado a concurso, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

Decreto N°199 de fecha 05.03.2019, aprueba bases llamado a concurso proveer cargos vacantes.

Memo N° 22 de fecha 05.03.2019, de Señor Alcalde donde olita realizar procedimiento para publicación en el Diario de mayor circulación las bases de llamado a concurso.

Orden de Compra N° 3656-288-SE19, de fecha 08.03.2019 aprueba publicación llamado a concurso en Diario el Rancagüino.

Ordinario N° 188 de fecha 07.03.2019, donde se informa la vacante señalada precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Decreto N°249 de fecha 18.03.2019, modifica Comité de Selección.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20.03.2019.

Acta N°2 de Reunión del Comité de Selección de Personal, de fecha 20/03/2019, revisan antecedentes requeridos Grado 13° Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicos, Escalafón Técnico.

Acta N° 3 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 13° Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicos, Escalafón Técnico.

El Memo N° 37 del 27.03.2019, enviado al Sr. Alcalde, remite resultados y entrega terna para cargo Grado 13° Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicos, Escalafón Técnico.

El Sr. Alcalde designa a la Postulante, Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

La notificación del interesado quien acepta ocupar el cargo a que ha postulado.



VISTOS:

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **01 de abril del 2019**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, Cédula de Identidad [REDACTED], en el Grado 13° Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicas, Escalafón Técnico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/jpr.

DISTRIBUCION

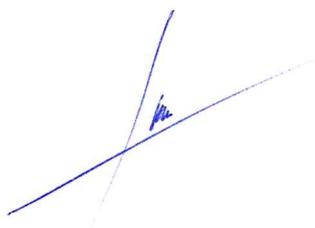
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Direc. Adm. y Fzas.
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la Sr. **Sergio Alejandro Moraga Chacón**, Cédula de Identidad [REDACTED], quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 13°, Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicas, Escalafón Técnico, a contar del 01 de abril del 2019.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.


NOTIFICADO

NOTIFICA

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

REQUINOA, 29 de marzo del 2019.-

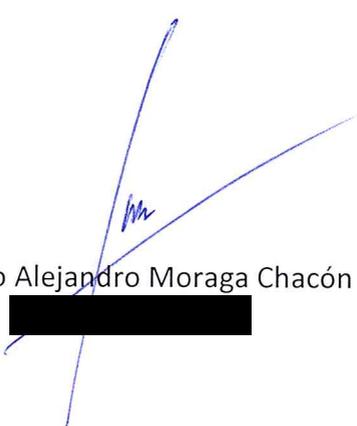
DE: SERGIO MORAGA CHACON

A: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Requínoa, a 15 de marzo del 2019

Sr Alcalde, junto con saludar, me permito remitir a su municipalidad los antecedentes exigidos para ser parte del concurso que provee cargo de nivel técnico, para oficina de comunicaciones y relaciones públicas.

Sin otro particular. Se despide


Sergio Alejandro Moraga Chacón


CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : SERGIO ALEJANDRO MORAGA CHACON

RUT : [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO : 15- NOVIEMBRE - 1977

ESTADO CIVIL : SOLTERO

DIRECCIÓN : [REDACTED]

TELÉFONO : [REDACTED]

E-MAIL : [REDACTED]

DISPONIBILIDAD : INMEDIATA

ANTECEDENTES ACADEMICOS

ENSEÑANZA BASICA COMPLETA, ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA

ENSEÑANZA MEDIO COMPLETA, LICEO COMERCIAL JORGE ALESSANDRI R.

ENSEÑANZA SUPERIOR EGRESADO INSTITUTO IPLACEX

TITULO: TECNICO EN ADMINISTRACION MENCION GESTION MUNICIPAL.

ANTECEDENTES LABORALES

2008 A 2019 APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE COMUNICACIONES
MUNICIPALIDAD REQUINOA.

2004 A 2008 LOCUTOR Y RADIOCONTROL RADIO COMUNITARIA REQUINOA
105.3

2000 A 2004 COORDINADOR ACHNU PRODENI SEXTA REGION

1996 A 1999 RADIO CONTROL LOCUTOR RADIO REQUINOAFM 101.1

Sm
SERGIO MORAGA CHACON
[REDACTED]



IPLACEX

INSTITUTO PROFESIONAL

Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior
Autonomía Plena - Acuerdo N° 071/98 de 14-05-1998 - Consejo Superior de Educación

CERTIFICADO DE TÍTULO

El Secretario General del Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior - IPLACEX, certifica que se confirió el Título Técnico de Nivel Superior de _____

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL

a don(a) **SERGIO ALEJANDRO MORAGA CHACÓN**

Cédula Nacional de Identidad N° _____ . Dicho Título fue otorgado por esta Institución, según consta en Acta de fecha **27 DE NOVIEMBRE DE 2018**, Registro N° **11255**, siendo aprobado con una calificación final de **5.0**

Santiago de Chile, **27** de **Noviembre** de **2018**

CERTIFICO: Que el presente documento es testimonio fiel del original, tenido a la vista, y devuelto al interesado.

13 MAR. 2019

EDMUNDO ANTONIO FIGUEROA ÁLVAREZ
NOTARIO PÚBLICO DE RENGÓ



Secretario General



IPLACEX

INSTITUTO PROFESIONAL

Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior
Autonomía Plena - Acuerdo N° 071/98 de 14-05-1998 - Consejo Superior de Educación

DIPLOMA DE TÍTULO

El Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior - IPLACEX confiere a don(a)

Sergio Alejandro Moraga Chacón

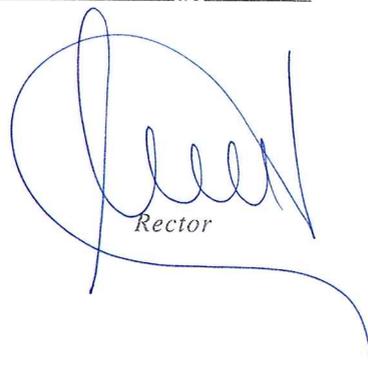
quien ha cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos prescritos
por la normativa académica institucional, el Título Técnico de Nivel Superior de

Técnico en Administración Mención Gestión Municipal

Se otorga en Santiago de Chile, a 27 de Noviembre de 2018


Secretario General




Rector

CERTIFICO: Que el presente documento
es testimonio fiel del original tenido a la
vista, y devuelto al interesado.

13 MAR. 2019

EDMUNDO ANTONIO FIGUEROA ÁLVAREZ
NOTARIO PÚBLICO DE RENGÓ



DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento conocer y no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los arts. 54º del texto vigente de la Ley 18.575 y 85º de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, ni a las demás previstas en la legislación vigente.

De igual manera declaro estar en conocimiento y cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública pertinentes, indicados en la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, art. 12º letras a), b), c), d), e) y f), y en el art. 2º, numero 3, letras a) ó b) ó c), de la Ley 19.240.

Asimismo, declaro bajo juramento tener salud compatible con el desempeño del cargo al que postulo, no haber cesado en un cargo publico según el artículo 12º, letra e), de la Ley 18.834, ni estar inhabilitado para ejercer funciones en cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

Nombre:

Sergio Moraga Chacón

RUT:

[REDACTED]

Firma



Huella Digital

Fecha:

[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

<http://www.dgmn.cl>

Certificado Nro.:

820988



8 2 0 9 8 8

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: XXXXXXXXXX
NOMBRES: SERGIO ALEJANDRO
APELLIDO PATERNO: MORAGA
APELLIDO MATERNO: CHACON

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.

EXCLUÍDO DEL SERVICIO MILITAR.



Fecha de Emisión: 11 marzo 2019, 14:11

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Ximena Offerman Manriquez
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

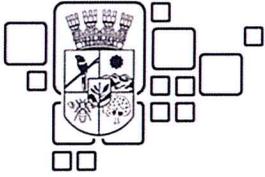
Código de Verificación:

z1xm g5by qvwz

Verifique la validez de este documento en:
<https://dgmn.chilesinpapeleo.cl/validador>

 Incorpora Firma
Electrónica Avanzada





CERTIFICADO

Juan Abarca Padilla, Jefe del departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Requinoa, certifica que:

El señor Sergio Alejandro Moraga Chacón [REDACTED] ha prestado servicios profesionales, durante el periodo 2008 al 2015, en calidad contractual Honorario a la I. Municipalidad de Requinoa.

Funcionario que demostró seriedad y profesionalismo en su labor, Por lo anterior se extiende el presente para fines laborales.




JUAN ABARCA PADILLA
COMUNICACIONES

Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Requinoa, Marzo 2019

JAP/jap.
Distribución
CC. Interesado
Arch. Comunicaciones



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

CERTIFICADO N° 0006/

JOHANA PARDO ROMAN, Jefa de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Requinoa, certifica que:

El Sr. **SERGIO ALEJANDRO MORAGA CHACON**, Cédula de Identidad [REDACTED], ingresa al Municipio en el año 2008 en calidad de Honorarios a Suma Alzada, posteriormente en los años 2015 al 2018 su calidad jurídica contractual cambia a Contrata.

Actualmente cumple funciones de Encargado de Equipos Multimediales y labores técnicas en el Departamento de Comunicaciones, en calidad de Suplencia, Grado 13°, Escalafón Técnico.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



JOHANA PARDO ROMAN
JEFA RECURSOS HUMANOS

REQUINOA, Marzo 08 del 2019.



FOLIO N° 1710
FECHA 27-03-19

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURIDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.

Resolución de Sr.
Jorge Alejandro Novoa Chelón
[Signature]

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO N°: 37 /

ANT. : Memo N° 19, 04.03.2019, Decreto Administrativo N° 193, 04.03.2019 que llama a Concurso Público y decreto Administrativo N° 199 de fecha 05.03.2019 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso cargo vacante, Decreto Administrativo N° 249 modifica Comité de Selección.

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, marzo 27 del 2019.

DE : JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

A : ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA



- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Requinoa. De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre Postulante	SERGIO MORAGA CHACON	FRANCISCA CRISOSTOMO LATORRE
Estudios 20%	20	20
Experiencia laboral municipal o público 15%	15	0
Experiencia en el área contable 15%	15	0
Capacitación 10%	0	0
Entrevista Personal		
Seguridad, Desarrollo y expresión Verbal 10%	10	10
Conocimiento del Área 25%	25	25
Presentación Personal 5%	5	5
Puntaje Total	90	60

- 2.- Para su resolución, sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.


JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 03

En Requínoa, a 25 de marzo del 2019, siendo las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Johana Pardo Román Jefa de Recursos Humanos; quienes realizaran las entrevistas y ponderaran antecedentes y entrevistas a los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 13º, Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicas.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta N° 02, se logró notificar a todos los postulantes admisibles para entrevistas, los cuales se individualizan a continuación:

1.- Sergio Moraga Chacón

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos.

Hora de entrevista 10:00 Hrs

2.- Francisca Crisóstomo Latorre

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos

Hora de entrevista 10:20 Horas.

2.- Se comienza a realizar ponderación de antecedentes y entrevista, siendo estas la ponderación total del Concurso.

ENTREVISTA N° 1.

SERGIO MORAGA CHACON

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
		Subtotal	100	20%	20

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100	100		
	Subtotal		100		15%



Experiencia Área	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100	100		
Subtotal		100		15%	15

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal		0		10%	0

Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	10	
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	25	
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	5	
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal		0			40

TOTAL PUNTAJE	90
----------------------	-----------



ENTREVISTA N° 2
FRANCISCA CRISOSTOMO

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal		100	20%	20

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
	Subtotal		0	15%	0

Experiencia Área	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
	Subtotal		0	15%	0

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
	Subtotal		0	10%	0

Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	10	
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	25	
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	5	
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal					40

TOTAL PUNTAJE	60
----------------------	-----------



De acuerdo a las Bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y del puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de acuerdo al orden de puntaje obtenido:

1. Sergio Moraga Chacón 90 PUNTOS
2. Francisca Crisóstomo Latorre 60 PUNTOS

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 10:40 horas.



Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal



M. Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal



Fany Núñez Miranda
Directora Administración y Finanzas



Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



En Requínoa, a 20 de marzo del 2019, siendo las 15:30 horas, en la Oficina del Administrador Municipal, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador, M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos; quienes revisaran los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 13º, Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicas.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20 de marzo a las 12:05 horas, se presentaron 5 candidatos al cargo, los que se indican a continuación:

1. Sergio Moraga Chacón
2. Patricio Rodríguez Púa
3. Cyntia López Ríos
4. Francisca Crisóstomo Latorre
5. Belén Robles Villena

2.- Se revisa cada sobre de acuerdo a nomina indicada en el punto Nº 1, determinando que los (as) postulantes que cumplen con los antecedentes administrativos se les realizará su entrevista el día lunes 25 de marzo del año en curso, en los siguientes horarios:

1.- Sergio Moraga Chacón

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos.

Hora de entrevista 10:00 Hrs

2.- Patricio Rodríguez Púa

No Admisible: No presenta Cédula de identidad, Cantón de Reclutamiento.

3.- Cyntia López Ríos

No Admisible: No presenta Cédula de identidad.

4.- Francisca Crisóstomo Latorre

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos

Hora de entrevista 10:20 Horas.

5.- Belén Robles Villena

No Admisible: No presenta Cédula de identidad.

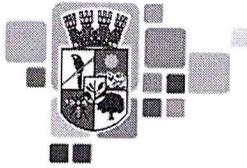
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 15:30 horas.


Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal


M. Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal


Fany Nuñez Miranda
Directora Administración y Finanzas


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



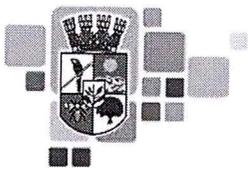
ACTA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

GRADO 13°, TÉCNICO EN COMUNICACION Y RELACIONES PÚBLICAS

- En Requínoa, a 20 de marzo del 2019, siendo las 12:05 horas p.m. se procede al cierre de Recepción de Antecedentes del llamado a Concurso **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

1. Sergio Moraga Chacón
2. Patricio Rodríguez Púa
3. Cyntia López Ríos
4. Francisca Crisóstomo Latorre
5. Belén Robles Villena


Johana Pardo Román
Jefa de RR.HH.



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 249 /
MODIFICA COMITÉ DE SELECCION.
REQUINOA, marzo 18 del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo N° 019 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 193 de fecha 04/03/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Decreto Administrativo N° 199 de fecha 05/03/2019, aprueba Bases Llamado.
- Decreto Alcaldicio N° 748 de fecha 13/03/2019, Aprueba feriado Legal de Mariela Bermúdez Quezada.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N° 1 que fija planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.
-

VISTOS

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1.- **NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN** a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
FANY NUÑEZ MIRANDA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaría Municipal
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



ORD.: 188/

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica llamado a Concurso de Cargo vacante.

REQUINOA, 07 de marzo del 2019.

**DE : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA**

**A : SRES. ALCALDES VI. REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE**

1.- En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpla con informar a Usted, que se encuentran vacantes los siguientes cargos:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

Lo establecido en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280/93.

Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del día miércoles 20 de marzo del 2019, en sobre sellado en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Los eventuales postulantes deberán retirar las bases del concurso desde el día viernes 08 al martes 19 de marzo del 2019 en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos en la Dirección de Administración y Finanzas, en horario de atención de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, último día hasta las 11:30 hrs. ubicadas en Avenida Comercio N° 121 o descargar de página Web www.requinoa.cl, Comuna de Requinoa.

2.- Saluda atentamente a Ud.,

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MVS/FNM/jpr.

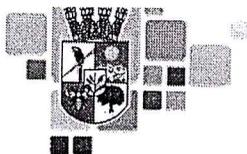
DISTRIBUCION:

Sres. Alcalde Vía. Región (32).-

Contraloría Regional.-

Oficina de Partes.-

Archivo RRHH.



MEMO: 2.2. /

MAT. Llamado a concurso.

Requínoa, 05 de marzo 2019.

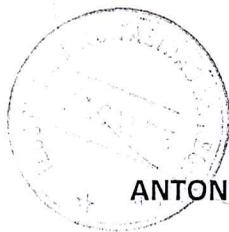
DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para la publicación en diario de mayor circulación de la región, llamados a concursos, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.
- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

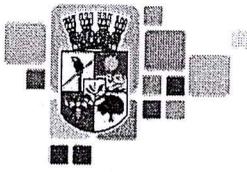
Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV
DISTRIBUCIÓN
Depto. RRHH
Oficina de Partes
Archivo digital Alcaldía

ALCALDIA



LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.
- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Requisitos Generales:

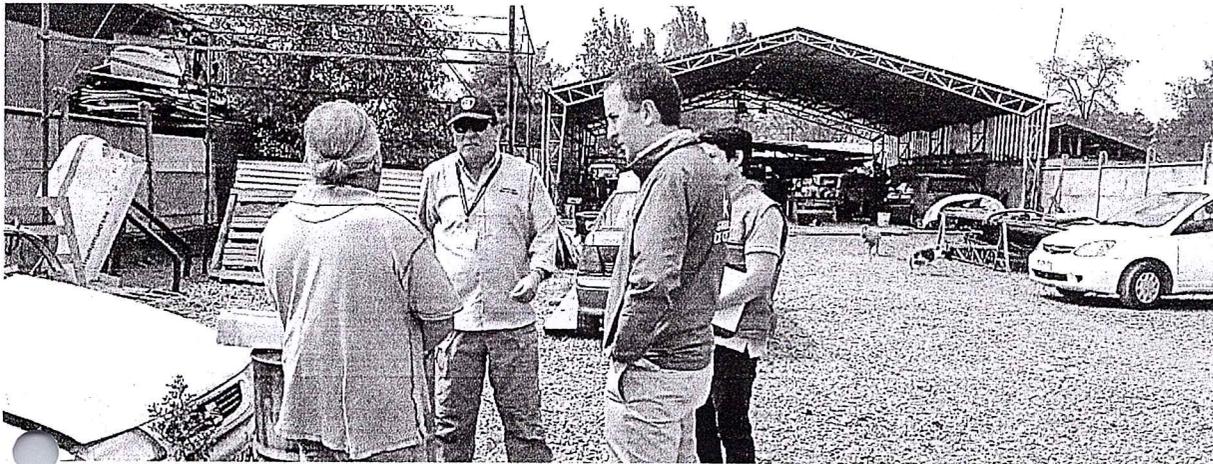
- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 08 de marzo al 19 de marzo del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 Hrs. Dirección comercio #121, Requínoa.

Recepción de antecedentes:

Hasta el día el miércoles 20 de marzo 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



En la Población San Luis de la comuna de Rancagua, se encontraron dos talleres que no cuentan con ningún tipo de permiso y autorización para funcionar.

Funcionan sin permisos

Seremi de Salud inicia sumarios sanitarios a talleres mecánicos, desabolladura y pintura

FERNANDO ÁVILA F.

Con el fin de regular los lugares de trabajo, la Seremi de Salud O'Higgins, a través de su Departamento Acción Sanitaria, inició un proceso de fiscalización a diferentes tipos de talleres, encontrando en la Población San Luis de la comuna de Rancagua, dos talleres que no cuentan con ningún tipo de permiso y autorización para funcionar. Por lo mismo, la autoridad sanitaria inició los respectivos sumarios sanitarios y otorgó los respectivos permisos para que

los titulares de los mismos regularicen la situación y puedan funcionar como copropietarios, la que se basa principalmente en las condiciones que tienen los trabajadores y por los efectos al medio ambiente que pueden tener las diversas labores, como los destinos inciertos de los residuos sólidos industriales peligrosos, tales como: baterías, aceites, neumáticos, grasas, combustibles, entre otras. Cabe mencionar que las fiscalizaciones fueron lideradas por el jefe de la cartera de salud, Dr. Rafael Borgoño, quien

comentó que "los talleres que no contaban con los permisos tenían en promedio 10 vehículos en proceso de arreglos, lo que se entiende que no eran labores puntuales. Como Seremi de Salud estamos obviamente a favor del empleo y de los emprendimientos, pero debemos resguardar la salud de las personas, de los trabajadores, de los vecinos, como también velar para que no se produzcan daños al medio ambiente que eventualmente podrían generar problemas a las personas", sostuvo el Dr. Borgoño.

Rengo

Oficina de Seguridad Pública llama a inscribir mascotas en la plataforma nacional de registro

FERNANDO ÁVILA F.

La inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía corresponde a la Ley 21.020, la cual tiene como objetivo determinar las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía; proteger la salud y el bienestar animal mediante la tenencia responsable; proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía y finalmente, regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.

Para la inscripción del felino o canino, debe poseer dispositivo de identificación, el cual puede ser a través de microchip con la norma ISO 11784, es decir, tener un número único

de 15 dígitos o a través de un dispositivo externo, el cual consiste en un método de identificación como collar, chapita o tatuaje.

El dueño de la mascota puede realizar el trámite de registro a través del sitio web registratumascota.cl, donde le solicitarán clave única la cual es entregada por Registro Civil o Chile Atiende, contar con un certificado veterinario que dé cuenta de las características y condiciones de la mascota, y finalmente declaración simple que debe ser descargada de la misma plataforma, la cual informa sobre los antecedentes del dueño y la mascota.

En el caso de no poder registrar a sus mascotas desde sus hogares, el Municipio de Rengo a través de su Oficina de Seguridad Pública está inscribiendo de las 09:00 a 13:00 horas en Hotel Olimpo, tercer piso, departamento 304.



ILLUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

LLAMADO A CONCURSO

LLamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

Grado 15º, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Requisitos Generales:
Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 08 de marzo al 19 de marzo del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 Hrs. Dirección comercio #121, Requinoa.

Recepción de antecedentes:
Hasta el día el miércoles 20 de marzo 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requinoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Demandante :
Teléfono : 56-2-2976275

Unidad de Compra : Dirección de Adm. y Finanzas
Fecha Envío OC. : 08-03-2019 09:39:02
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-288-SE19

SEÑOR (ES) : SOC INFORMATIVA REGIONAL S A	A Sr (a) : Eduardo maldonado Solar Eduardo maldonado Solar
DIRECCIÓN : O"CARROL 516 RANCAGUA Rancagua Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	FONO : (56)(072) 327450
RUT : 96.852.720-7	FAX : (56)(072) 221797

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TD PUBLICACIÓN DIARIO EL RANCAGÜINO - DAF
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121, Municipalidad Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121, Municipalidad Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : CAROLINA AZUA 56-2-2976275 carolinaazua@requinoa.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101504	Publicidad en periódicos	1 Unidad	TRATO DIRECTO, LLAMADO A CONCURSO VIERNES 08 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE \$167.637.- MAS IVA.	TRATO DIRECTO, LLAMADO A CONCURSO VIERNES 08 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE \$167.637.- MAS IVA.	167.637,00	0,00	0,00	167.637
					Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Neto	\$	167.637
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	167.637	
					19% IVA	\$	31.851	
					Total	\$	199.488	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.001. del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.001.

Observaciones:

EMITASE ORDEN DE COMPRA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N°708 DE FECHA 06.03.2019.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales

O'carrol 518

Rancagua - Rancagua

Teléfono: 72 - 2327401

Email: facturacion@elrancaguino.cl Sitio Web: www.elrancaguino.cl

RUT: 96.852.720-7

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 6.775

S.I.I. RANCAGUA

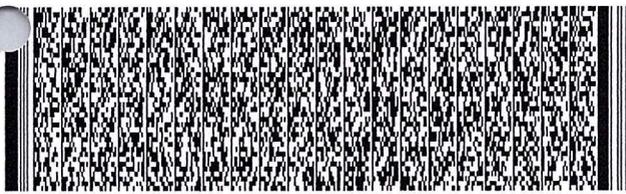
Razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	RUT	69.081.300-9
Dirección	AV. COMERCIO 121	Fecha	20/03/2019
Comuna / Ciudad	REQUINOA, REQUINOA	Vto	20/03/2019
Giro	FISCAL	Forma de pago	
E-mail		Vendedor	CRISTIAN ARANGUIZ
		O.P.	44904

Gúlas	Ordenes de Compra	Pedidos

Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
Aviso	1	Unidad	PUBLICACION 08 MARZO 2019, LLAMADO A CONCURSO PUBLICO, SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 3656-288-SE19	167.637	167.637

Son ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos

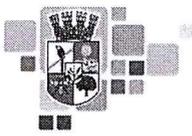
SUBTOTAL	167.637
EXENTO	0
NETO	167.637
IVA 19%	31.851
TOTAL	199.488



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento generado por www.laudus.cl



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 199 /
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGO VACANTE EN PLANTA MUNICIPAL.

REQUÍNOA, 05 de marzo del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 019 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 193 de fecha 04/03/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El Reglamento N°1 que fija Planta de la Municipalidad de Requínoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

APRUEBESE, las siguientes Bases Generales para llamado a concurso para proveer cargo vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.
- RRHH
- Archivo.-



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:

1.1. **Vacante a Proveer:** Cargo Técnico para desempeñar funciones en Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Requínoa.

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si corresponde.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.2 . REQUISITOS ESPECIALES

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en las áreas de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.



Se debe adjuntar un currículum vitae con certificado o diploma de título y certificado (os) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario, más certificado de cursos de capacitación, con duración mínima de 20 horas o 3 días.

3.- COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Atención de público.
- Administrativo del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Conocimiento de Equipos Multimedia.
- Maestro de Ceremonia.
- Locutor de Espacio Radial
- Conocimiento de Radio Control
- Apoyar la ejecución de las actividades municipales.
- Recopilar de información de todas las actividades deportivas de la comuna.
- Realizar entrevistas a agrupaciones.
- Diseñar e implementar instrumentos metodológicos de desarrollo organizacional.
- Otras labores asignadas por la jefatura.

4.- PRESELECCION Y EVALUACION: Se realizará basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

En dicha evaluación, la Comisión tomará en consideración los siguientes factores:

a.-	Formación Académica	20%
b.-	Experiencia Laboral Municipal o Pública	15%
c.-	Experiencia Laboral en el Área Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.	15%
d.-	Capacitaciones Atingentes al cargo	10%
f.-	Competencias (entrevista personal)	40%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos

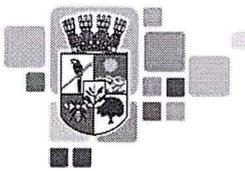


Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal	0		20%	0

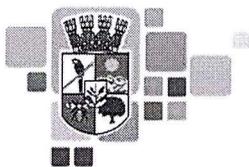
Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal	0			15%	0

Experiencia Área	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal	0			15%	0

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal	0			10%	0

Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal	0				0

TOTAL PUNTAJE	0
----------------------	----------



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

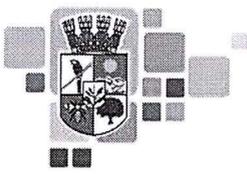
Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (mínimo de 3 días o 20 horas).
5.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
5.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del postulante. • Cargo al que postula.
5.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.7.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Viernes 8 de marzo de 2019
6.1.2.-	Panel Municipal	Viernes 8 de marzo de 2019
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Viernes 8 de marzo de 2019
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Departamento de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa o Descarga en página Web www.requinoa.cl .	Desde el día viernes 8 de marzo de 2019 hasta el martes 19 de marzo de 2019 .
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs y ultimo día 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requinoa.	Hasta el día miércoles 20 de marzo de 2019 .
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Viernes 22 de marzo de 2019 .
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requinoa.	Lunes 25 y martes 26 de enero de 2019 .



6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Miércoles 27 de marzo de 2019.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Jueves 28 de marzo de 2019.
6.8.-	FECHA ESTIMADA QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 01 de abril de 2019.

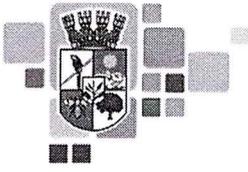
7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará, pudiendo entrevistarle si así lo estimare, a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ACTA N°1
DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requinoa, a 05 de marzo del 2019, siendo las 09:30 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretario Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe Departamento de RRHH.; se reúnen para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer un cargo vacante en Planta Municipal y que se detalla a continuación:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

Se realiza el análisis de las bases llegando a un acuerdo total sobre las mismas.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 10:00 horas, aprobando las bases del Llamado a Concurso para proveer los cargos indicados anteriormente.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal


Marta Angélica Villarreal S.
Secretaria Municipal


Mariela Bermúdez Quesada
Directora de Obras Municipales


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Técnica de la Comisión



DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 193 /
LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO
VACANTE Y NOMBRA COMITÉ DE SELECCIÓN.
REQUÍNOA, Marzo 04 del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo Nº 19 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El Reglamento Nº 1 que fija planta de la Municipalidad de Requínoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

2.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaria Municipal
Directora de Obras Municipales
Secretaria Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

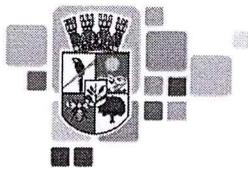


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



MEMO: 19 /

MAT. Llamado a concurso.

Requínoa, 04 de marzo 2019.

DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

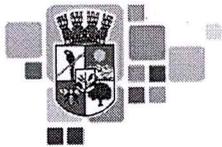
ASV

DISTRIBUCIÓN

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° _930_ /

NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.

REQUINOA, marzo 29 del 2019.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Memo N° 20, de fecha 04.03.2019, de señor Alcalde donde instruye iniciar proceso de llamado a concurso.

Decreto N° 194 de fecha 04.03.2019, llama a concurso y nombra comité de selección.

Acta N° 1 de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 05.03.2019, trabaja bases, cronograma del llamado a concurso, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

Decreto N°200 de fecha 05.03.2019, aprueba bases llamado a concurso proveer cargos vacantes.

Memo N° 22 de fecha 05.03.2019, de Señor Alcalde donde olita realizar procedimiento para publicación en el Diario de mayor circulación las bases de llamado a concurso.

Orden de Compra N° 3656-288-SE19, de fecha 08.03.2019 aprueba publicación llamado a concurso en Diario el Rancagüino.

Ordinario N° 189 de fecha 07.03.2019, donde se informa la vacante señalada precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Decreto N°242 de fecha 14.03.2019, rectifica bases de llamado a concurso.

Decreto N°248 de fecha 18.03.2019, modifica Comité de Selección.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20.03.2019.

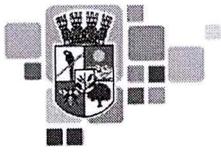
Acta N°2 de Reunión del Comité de Selección de Personal, de fecha 20/03/2019, revisan antecedentes requeridos Grado 13° Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicos, Escalafón Técnico.

Acta N° 3 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 13° Técnico en Departamento de Tránsito y Transporte Público, Escalafón Técnico.

El Memo N° 38 del 27.03.2019, enviado al Sr. Alcalde, remite resultados y entrega terna para cargo Grado 13° Técnico en Departamento de Tránsito y Transporte Público, Escalafón Técnico.

El Sr. Alcalde designa a la Postulante, Sra. Ana María Marmolejo Lobos, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

La notificación del interesado quien acepta ocupar el cargo a que ha postulado.



VISTOS:

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **01 de abril del 2019**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Sra. Ana María Marmolejo Lobos, Cédula de Identidad [REDACTED], en el Grado 13° Técnico en Departamento de Tránsito y Transporte Público, Escalafón Técnico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

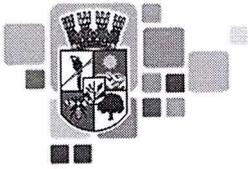


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/jpr.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Direc. Adm. y Fzas.
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la Sra. **Ana María Marmolejo Lobos**, Cédula de Identidad [REDACTED], quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 13°, Técnico en Departamento de Tránsito y Transporte Público, Escalafón Técnico, a contar del 01 de abril del 2019.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

NOTIFICA

Marmolejo
NOTIFICADO


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

REQUINOA, 29 de marzo del 2019.-

**SEÑOR
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
PRESENTE**

Junto con saludarlo, adjunto antecedentes para postular al cargo **Técnico grado 13°**, para desempeñar funciones en el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Saludos cordiales,


ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS


Requínoa, Marzo 15 del 2019

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, **ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS**, Cédula de Identidad [REDACTED],
declaro lo siguiente:

1. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
2. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
3. No haber Cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.

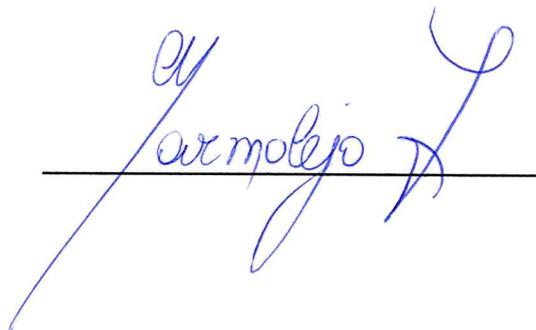


Requínoa, 15 de Marzo de 2019

DECLARACION JURADA
PARA POSTULAR A UN CARGO PUBLICO
(ARTICULO 57 LEY N° 18.575)

Por la presente Yo **ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS**, Cédula de Identidad
[REDACTED] postulante al cargo de Planta, de la Ilustre Municipalidad de
Requínoa, vengo en efectuar la siguiente declaración jurada:

“Que no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56, letras a) b) c) de la Ley N° 18.575, modificada por la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa”.



Requínoa, Marzo 15 del 2019

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, **ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS**, Cédula de Identidad [REDACTED] declaro lo siguiente:

1.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos de acuerdo a los Artículos 54 al 56 de la Ley N° 20.285 del 20.08.2008, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

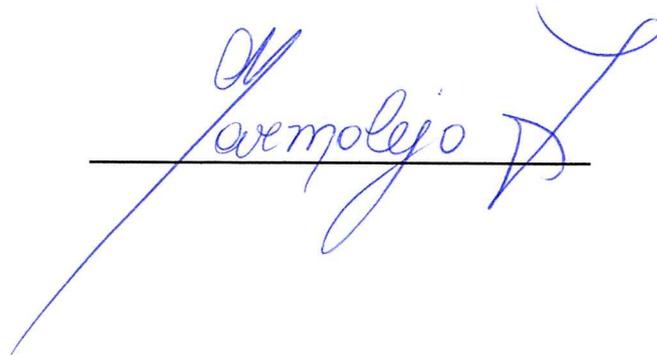


Requínoa, Marzo 15 del 2019

DECLARACION JURADA SIMPLE

Por la presente, Yo **ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS**, domiciliado en París 49, Villa Francia, comuna de Requínoa, Cédula de Identidad [REDACTED], vengo en declarar bajo juramento de fé para los efectos previstos en el Artículo 10, letra e), de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.

Declaro asimismo que de ser falsa esta declaración me hará incurrir en las penas del Artículo 210 del código penal.



Requínoa, Marzo 15 del 2019

CURRICULUM VITAE

ANA MARÍA MARMOLEJO LOBOS

RESUMEN

Profesional con amplia experiencia en el área Administrativa, Secretarial, Contable y Financiera. Con conocimientos en la Administración del Área Salud y atención de Pacientes. Con capacidad de enfrentar nuevos desafíos y trabajo en equipo. Facilidad para interactuar y apoyar a los distintos niveles de la organización esto debido a su experiencia en las diferentes áreas administrativas.

Los últimos cinco años ha desempeñado labores administrativas y técnicas en el Departamento de tránsito y transporte público de la municipalidad de Requínoa, habiendo alcanzado un nivel de capacitación que me permite estar inscrita en CONASET como examinadora teórico y práctico de licencias de conductor.

ANTECEDENTES PERSONALES

Nacionalidad : Chilena
Estado Civil : Casada.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Asociación Chilena de Seguridad

Diciembre 1985 – Dic. 2012

- **Práctica Técnico Profesional Secretariado Administrativo:**
 - Área Salud
 - Área Administrativa
 - Área Comercial
 - Área Prevención

- **Administrativo Sección Finanzas, Gerencia Regional.**
 - Pago cotizaciones
 - Pago subsidios pacientes Ley
 - Libro venta y libro compra

- **Asistente Médica, Dirección Médica Regional.**
 - Atención pacientes accidentados del trabajo
 - Confección de Informes médicos, epicrisis

- Citaciones pacientes a COMPÍN
 - Entrega de horas médicas
 - Envío documentos pacientes reclamos a Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)
- **Ejecutiva Unidad Admisión de Pacientes, Gerencia Regional.**
 - Ingreso pacientes Ley
 - Despacho Denuncias de Accidentes del trabajo, Denuncias Enfermedades Profesionales, Certificados de altas
 - Despacho servicio de ambulancias por traslados y Urgencias
- **Asistente Ejecutiva Sección Personal y Bienestar, Gerencia Regional.**
 - Atención consultas personal Achs
 - SIP Secretarial (Atrasos, horas extras, control permisos administrativos, ausentismos, vacaciones)
 - Organización Evento fiesta de navidad
 - Ropa de trabajo
- **Asistente Ejecutiva Depto. Administración, Gerencia Regional.**
 - A cargo de todo el personal administrativo, reuniones semanales, mensuales, confección de sobretiempos, trabajos especiales, programación eventos ambulancias.
- **Asistente Ejecutiva, Subgerencia Administración y Finanzas.**
 - Atención público en general
 - Apoyo Logístico y Administrativo.
 - Confección de Informes Estadísticos.
 - Programación Agenda personal y Laboral.
 - Atención reclamos pacientes
 - Encargada de coordinar reuniones con las diferentes áreas de la Organización.
- **Encargada de Unidad de Servicios Generales, Depto. Logística, Gerencia Regional.**
 - Personal a cargo: Servicio de Aseo, Portería y Vigilancia, Mantención de Jardines, Servicio dispensadores de Agua, Servicio Aromatizadores, Servicio control de plagas, Servicio control de alarmas, Servicio alimentación (Sodexo)
 - Reunión semanales y mensuales con Proveedores
 - Encargada de Activo Fijo Regional (Arqueo de Bienes Anuales. Asignación de bienes. Registro de bienes dados de baja, venta casa de remate y martillero público)
 - Encargada de la Administración de Contratos Externos.
 - Control y Manejo de Residuos Peligrosos (Procesan)
- **Administrativo Contable, área Finanzas, Agencia Rancagua.**
 - Recepción documentos contables de la VI Región.
 - Encargada del Libro de Ventas
 - Generación de cheques a proveedores y Remesa.
 - Reemplazo Cajero Titular.
 - Reemplazo Analista de Cuentas.

- Apoyo directo Subgerente Administración y Finanzas y Jefe Administrativo.
- Unidad de pago a Proveedores (Ingreso de facturas, boletas a sistema de pago con código de barra, Agencia San Vicente-San Fernando y Rengo)
- Digitalización de documentos contables
- Análisis y Valorización Cobro Cirugías Médicas.
- Encargada de Revisión de Facturas Clínica Salud Integral VI Región.
- Atención telefónica a proveedores
- Arqueos de Caja VI Región. (Visita presencial a los Policlínicos de la VI Región)
- Atención personalizada a Familiares cuidadores pacientes en recuperación

Ilustre Municipalidad de Requínoa

- **Marzo 2013 –Diciembre 2013**

- Honorario suma alzada con funciones en oficina de partes de la Secretaría Municipal.

- **Enero 2014 –Marzo 2015**

- Administrativa a contrata en Oficina de Partes con las siguientes funciones:
 - Atención de público presencial y telefónico.
 - Recepción y despacho de correspondencia interna y externa.
 - Apoyo administrativo en confección de Decretos, actualización de listados Organizaciones Comunitarias, Registro de Decretos Alcaldicio, archivos.

- **Abril 2015- Diciembre 2018**

- Administrativa a Contrata en Departamento de Tránsito y Transporte Público, desempeñando las siguientes funciones:
 - Atención de público
 - Reserva de horas
 - Obtención de certificado de antecedentes de postulantes
 - Confección de licencias de conductor
 - Confección de duplicados
 - Envío diario de antecedentes al Registro Nacional de Conductores
 - Revisión antecedentes de postulantes
 - Cuadraturas mensuales de antecedentes con Registro Civil
 - Toma exámenes teóricos
 - Toma exámenes prácticos
 - Coordinación administrativa con otras unidades municipales
 - Cumplimiento de metas PMG

- **Enero 2019 a la fecha**

- Suplencia en cargo Técnico en Departamento de Tránsito y Transporte Público,

Desempeña las mismas funciones anteriores, habiendo obtenido calificación formal para ser ingresada como Examinador Teórico y Práctico para licencias clase B y profesionales a partir de Mayo 2020. Inscrita en Ministerio de Transporte, autorizado por CONASET.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- 1971 - 1980 : Colegio Domingo Saavedra, Requínoa (Colegio Santa Marta)
- 1981 – 1981 : Liceo San José Requínoa (Padres Josefinos)
- 1982 – 1985 : Instituto Guillermo González Heinrich, Santiago
- 1988 : Conducta Social, Ceremonial.
ACHS Santiago.
- 1998 : Generación de Planillas de Cálculo
ACHS Santiago.
- 1999 : Generación de Planillas de Cálculo.
ACHS Santiago.
- 2000 : Excel Nivel intermedio.
ACHS Santiago.
- 2000 : Uso de Microsoft Windows.
ACHS.
- 2001 : SIP Secretarial y Administrativos.
ACHS.
- 2001 : Uso de Outlook.
ACHS.
- 2001 : Uso de Microsoft Power Point.
ACHS.
- 2003 : La Estrategia ACHS.
ACHS Santiago.
- 2007 : Gestión por Competencias Laborales
ACHS Santiago.
- 2007 : La Creatividad en la Empresa.
ACHS Santiago.
- 2008 : Nociones de Empresa y Mercado
ACHS Santiago
- 2008 : La Estrategia Avanza
ACHS Santiago.
- 2008 : Innovación y Emprendimiento.
ICARE Santiago
- 2009 : Prevención de Riesgos.
ACHS Santiago.
- 2009 : Manejo de Windows.
ACHS.
- 2009 : Habilidades Relacionales.

	ACHS.
2010	: ISO 9001-2000 ACHS.
2010	: Ley 16.744 ACHS.
2011	: Competencias de Redacción y Ortografía.
2011	: Ética. ACHS.
2011	: Sistema Integrado de Gestión. ACHS.
2011	: Seguridad Informática. ACHS.
2011	: Curso Primeros Auxilios ACHS
2011	: SIA Avanzado. ACHS.
2012	: Actualización SIG. (Sistema Integrado de Gestión) ACHS.
2012	: Actualización de Competencias. ACHS.
2012	: Herramientas de Trabajo. ACHS.
2012	: Excel Avanzado. ACHS.

Dominio de Software

- Sistemas Operativo: Microsoft Windows 98, 2000, XP. Windows Vista
- Planillas Electrónicas: Microsoft Word, Excel, Power Point.
- Gestión: People Soft.
Iseries
Aplicaciones gráficas.

- 2017 : Licencias de Conductor
Sociedad Educacional PLANACAP
- 2018 : Aplicación de Normas de Tránsito y seguridad
Sociedad Educacional PLANACAP
- 2018 : Manejo de las funciones mecánicas básicas de un vehículo
Sociedad Educacional PLANACAP
- 2018 : Técnicas y protocolos para evaluación de Exámenes Prácticos de
Conducción
Sociedad Educacional PLANACAP
- 2018 : Curso para obtención licencia de conductor clase profesional A2 y A4,
Ley 19.495
Escuela de Conductores Profesionales FENIX Capacitaciones Ltda.



**Sociedad Educacional
Planacap**



VEGAS Y ASOCIADOS LTDA
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN TRÁNSITO Y
TRANSPORTE

Acreditación SENCE N° 1237947530 - CERTIFICACIÓN NCH 2728: 2015

CERTIFICADO

N° 4754/2018

Por cuanto:

**ANA MARÍA
MARMOLEJO LOBOS**

APROBÓ EL CURSO:

**“TÉCNICAS Y PROTOCOLOS PARA EVALUACION
DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCCIÓN”
(FORMACIÓN ESPECÍFICA EXAMINADORES PRÁCTICOS)**

**DICTADO EN SANTIAGO
DESDE EL VIERNES 23 HASTA EL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 60 HORAS CRONOLÓGICAS**

**OBTENIENDO UNA NOTA FINAL DE 98 PUNTOS EN UNA ESCALA 01 A 100,
SIENDO 70 PUNTOS EL MÍNIMO DE APROBACIÓN.
ASISTENCIA 100%.**

Santiago de Chile, 03 de Diciembre de 2018.-

**EDUARDO AROS RIVEROS
DIRECTOR CAPACITACIÓN**

**ROBERTO VEGAS NAVARRO
DIRECTOR ÁREA TRÁNSITO**





Sociedad Educativa
PLANACAP



VEGAS Y ASOCIADOS LTDA

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Acreditación SENCE N° 1237947719 - CERTIFICACIÓN NCH 2728:2015

CERTIFICADO

N° 4676/2018

Por cuanto:

**ANA MARÍA
MARMOLEJO LOBOS**

APROBÓ EL CURSO:

**“ APLICACIÓN DE NORMAS DE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD ”**

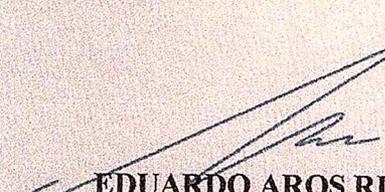
(Normativa y Seguridad de Tránsito)

DICTADO EN SANTIAGO

DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018
CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 45 HORAS CRONOLÓGICAS

OBTENIENDO UNA NOTA FINAL DE 70 PUNTOS EN UNA ESCALA 01 A 100, SIENDO 70
PUNTOS EL MÍNIMO DE APROBACIÓN.
ASISTENCIA 100%.

Santiago de Chile, 01 de Octubre de 2018.-

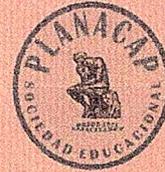

EDUARDO AROS RIVEROS
DIRECTOR CAPACITACIÓN


ROBERTO VEGAS NAVARRO
DIRECTOR ÁREA TRÁNSITO





Sociedad Educacional
PLANACAP



VEGAS Y ASOCIADOS LTDA

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Acreditación SENCE N° 1237947469 - CERTIFICACIÓN NCH 2728:2015

CERTIFICADO

N° 4687/2018

Por cuanto:

**ANA MARÍA
MARMOLEJO LOBOS**

APROBÓ EL CURSO:

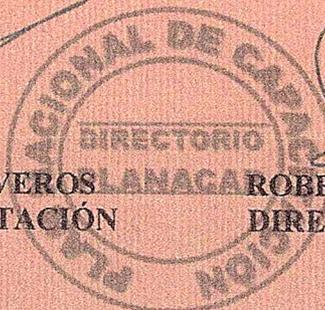
**"MANEJO DE LAS FUNCIONES MECÁNICAS
BÁSICAS DE UN VEHÍCULO"
(MECÁNICA BÁSICA)**

DICTADO EN SANTIAGO
LOS DÍAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 10 HORAS CRONOLÓGICAS
OBTENIENDO UNA NOTA FINAL DE 70 PUNTOS EN UNA ESCALA 01 A 100,
SIENDO 70 PUNTOS EL MÍNIMO DE APROBACIÓN.
ASISTENCIA 100%.

Santiago de Chile, 01 de Octubre de 2018


EDUARDO AROS RIVEROS
DIRECTOR CAPACITACIÓN

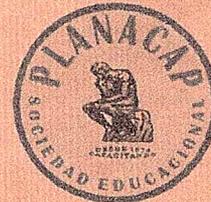

ROBERTO VEGAS NAVARRO
DIRECTOR ÁREA TRÁNSITO





Res. 4682 29/12/2006

Sociedad Educacional
PLANACAP



VEGAS Y ASOCIADOS LTDA
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008-NCH 2728:2003

CERTIFICADO

N° 4202/2017

Por cuanto:

ANA MARÍA MARMOLEJO LOBOS

ASISTIÓ AL CURSO:

“Licencias de Conductor”

(Nuevo Decreto 170 modifica Reglamento de Confección de Licencias y Marco Legal, Aplicaciones del Reglamento de Otorgamiento de Licencias)

DICTADO EN SANTIAGO

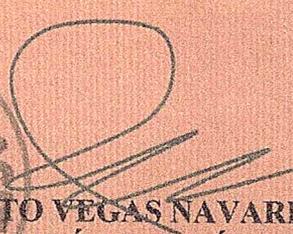
LOS DÍAS MARTES 08 Y MIÉRCOLES 09 DE AGOSTO DE 2017
CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 14 HORAS CRONOLÓGICAS

ASISTENCIA 100%.

Santiago de Chile, 09 de Agosto de 2017


EDUARDO AROS RIVEROS
DIRECTOR CAPACITACIÓN


DIRECTORIO
PLANACAP


ROBERTO VEGAS NAVARRO
DIRECTOR ÁREA TRÁNSITO

Certificado

VII Convención Interregional de Secretarías "La Creatividad en la Empresa Moderna"

Se otorga el presente certificado a don (a)

Ana María Marmolejo L.

Por su participación en "VII Convención Interregional de Secretarías"
(12 horas), realizada en Puerto Montt, entre el 8 y 10 de octubre de 2004

Puerto Montt, octubre de 2004


Paola Vargas Argel
Directora de Capacitación




Ingrid González Galindo
Presidenta

COLEGIO REGIONAL DE SECRETARIAS V REGION A.G.



CERTIFICADO

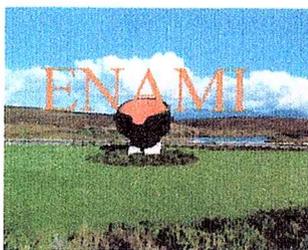
Otorga el presente certificado a:



Ana María Marmolejo Lobos

Por haber participado en el **IV CONGRESO NACIONAL DE SECRETARIAS**
“**SER MUJER: EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS**”, realizado los días 15 y
16 de Agosto de 2003 en el Centro de Capacitación de la Fundición y Refinería

Ventanas, ENAMI.




MARIA E. ARAYA RAMIREZ
Relatora


TÉRESA LOPEZ MUÑOZ
Presidenta

VENTANAS, 16 - Agosto-2003

ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS

EMPRESA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Se confiere el presente certificado por su participación y aprobación en:

CURSO: COMUNICACIÓN EFECTIVA

Con una duración de⁴ horas de acuerdo al programa establecido por esta institución.

San Fernando 27 Junio 2014

En a de de


Mónica Luque Campos
Gerente Clientes VI Región

ANA MARIA MARMOLEJO

EMPRESA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Se confiere el presente certificado por su participación y aprobación en:

CURSO: PREVENCION Y MANEJO DE CONFLICTOS

Con una duración de ..4..... horas de acuerdo al programa establecido por esta institución.

Requínoa 24 Octubre 2014
En a de de


Mónica Luque Campos
Gerente Clientes VI Región

ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS

EMPRESA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Se confiere el presente certificado por su participación y aprobación en:

CURSO: PRIMEROS AUXILIOS

Con una duración de horas de acuerdo al programa establecido por esta institución.

Requinoa 29 Agosto 2014
En a de de


Mónica Luque Campos
Gerente de Clientes VI Región

CERTIFICADO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

Nº **CA**
00992453

La Escuela de Conductores Profesionales

F E N I X

Razón Social..... FENIX CAPACITACIONES LIMITADAR.U.T. 76.089.226-2
Domiciliada en: MEMBRILLAR # 93....., de la Comuna
de RANCAGUA..... de la Región SEXTA
Resolución Exenta de Planes y Programas Nº 101..... de fecha 02-03-2015.....y
Resolución Exenta de Reconocimiento Oficial Nº 102..... de fecha 02-03-2015.....

CERTIFICA que el alumno

Señor (a) ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS
R.U.T. [REDACTED] Ha cumplido satisfactoriamente con los Planes y Programas
conducentes a la obtención de Licencia de Conductor Profesional CLASE A-.....2

Correspondiente al Curso OCASIONAL.....(Regular/Ocasional)
Resolución Exenta Nº 790..... de fecha 16-10-2017..... de la Región SEXTA
Dirección SHIELL NORTE # 152..... de la Comuna
de REAQUINOA..... de la Región SEXTA
denominado LICENCIA A-2....., realizado desde el 23-10-17..... al 18-12-17.....

Representante (s) Legal (es)

1.- Sr. (a) PATRICIA MADINA AVENDAÑO
R.U.T. [REDACTED]
2.- Sr. (a)
R.U.T.

Fenix Capacitaciones Ltda.
Rut. 76.089.226-2
Membrillar N° 93 Esq. Hno. Claudio
Fono: 72 2531722 - Rancagua

Firma del Representante Legal y Timbre de Escuela

..... 28 de DICIEMBRE..... de 20..... 17.....

CERTIFICADO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

Nº **CA**
00994379

La Escuela de Conductores Profesionales

F E N I X

Razón Social **FENIX CAPACITACIONES LIMITADA**, R.U.T. **76.089.226-2**
Domiciliada en: **MEMBRILLAR # 93**, de la Comuna
de **RANCAGUA** de la Región **SEXTA**
Resolución Exenta de Planes y Programas Nº **101** de fecha **02-03-2015** y
Resolución Exenta de Reconocimiento Oficial Nº **102** de fecha **02-03-2015**

CERTIFICA que el alumno

Señor (a) **ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS**
R.U.T. **[REDACTED]** Ha cumplido satisfactoriamente con los Planes y Programas
conducentes a la obtención de Licencia de Conductor Profesional **CLASE A-4**

Correspondiente al Curso **OCASIONAL** (Regular/Ocasional)
Resolución Exenta Nº **790** de fecha **16-10-2017** de la Región **SEXTA**
Dirección **SHIELL NORTE # 152** de la Comuna
de **REQUINOA** de la Región **SEXTA**
denominado **LICENCIA A-4**, realizado desde el **23-10-17** al **20-12-17**

Representante (s) Legal (es)

1.- Sr. (a) **PATRICIA MADINA AVENDAÑO**

R.U.T. **[REDACTED]**

2.- Sr. (a)

R.U.T.

Fenix Capacitaciones Ltda.
Rut. **76.089.226-2**
Membrillar Nº 93 Esq. Hno. Claudio
Fono: **72 255 1722** - Rancagua

00994379

170101

Firma del Representante Legal y Timbre de Escuela

..... **09** de **ENERO** de 20 **18**

LICENCIA DE CONDUCTOR
REPUBLICA DE CHILE



A2/A4 Ley 19495/B

CLASE
DE LICENCIA
MUNICIPALIDAD
NOMBRES
APELLIDOS
SECCION
FECHA ULTIMA
FECHA DE CONTROL

[REDACTED]
REQUINOA
ANA MARIA
MARMOLEJO LOBOS

1040724

15/05/2018
07/06/2022

CA 18403172

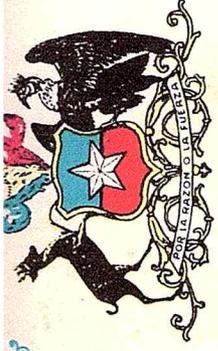


RESTRICCIONES
CLASE A4
SPECIALIDAD

[Handwritten signature]

DIRECTOR DEL TRANSITO TORRES
DONANTE DE ORGANOS:

FIRMA DEL CONDUCTOR



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL

Por cuanto don(a) Ana María Marmolejo Lobos

ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Pública,
 se le otorga el título de Secretaria Administrativa

Dado en Santiago _____, a 20 de Diciembre de 19 85

Director del Establecimiento _____

Por Orden del Director de Educación Profesional



15 MAR 2019

CERTIFICO Que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

ERNESTO MONTOYA PEREDO
 NOTARIO PUBLICO
 RANCAGUA



MINISTERIO EDUC. PUBLICA
REGISTRO
N° 148.345-
Fecha 13 FEB 1988

Decreto Supremo de Educación

N° Fecha

CERTIFICO Que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

15 MAR 2019

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CARLOS MORENO
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA-RANCAGUA



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

CERTIFICADO N° 0008/

JOHANA PARDO ROMAN, Jefa de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Requinoa, certifica que:

La Sra. **ANA MARIA MARMOLEJO LOBOS**, Cédula de Identidad [REDACTED] ingresa al Municipio en el año 2013 en calidad de Honorarios a Suma Alzada. A contar del 01 de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del 2018 su calidad jurídica contractual cambia a Contrata.

Actualmente cumple funciones Administrativas en el Departamento de Tránsito y Transporte Público, en calidad de Suplencia, Grado 13°, Escalafón Técnico.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.



REQUINOA, Marzo 15 del 2019.



FOLIO N° 1715
FECHA 27/03/19

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.

Designase a la Srta
Ana Marmolito Lobos

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO N°: 38 /

ANT. : Memo N° 20, 04.03.2019, Decreto Administrativo N° 194, 04.03.2019 que llama a Concurso Público, decreto Administrativo N° 200 de fecha 05.03.2019 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso, decreto Administrativo N° 242 de fecha 14.03.2019 Rectifica Bases y Decreto Administrativo N°248 de fecha 18.03.2019 Modifica Comité de Selección.

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, marzo 27 del 2019.

DE : **JOHANA PARDO ROMÁN**
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

A : **ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE DE REQUINOA



- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre Postulante	ANA MARMOLEJO LOBOS
Estudios 20%	20
Experiencia laboral municipal o público 15%	7,5
Experiencia en el área contable 15%	3,75
Capacitación Curso Habilitante 10%	10
Capacitación 10%	5
Entrevista Personal	
Seguridad, Desarrollo y expresión Verbal 10%	4,67
Conocimiento del Área 25%	20
Presentación Personal 5%	5
Puntaje Total	75,92

- 2.- Para su resolución, sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.


JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 03

En Requínoa, a 25 de marzo del 2019, siendo las 10:45 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Johana Pardo Román Jefa de Recursos Humanos; quienes realizaran las entrevistas y ponderaran antecedentes y entrevistas a los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 13º, Técnico en Departamento de Transito y Transporte Público.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta N° 02, se logró notificar a todos los postulantes admisibles para entrevistas, los cuales se individualizan a continuación:

1.- Ana Marmolejo Lobos

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos.

Hora de entrevista 10:40 Hrs

2.- Se comienza a realizar ponderación de antecedentes y entrevista, siendo estas la ponderación total del Concurso.

ENTREVISTA N° 1.

ANA MARMOLEJO LOBOS

Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal	100		20%	20

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50	50		
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal		50		15%	7,5

Experiencia Tránsito y Transporte Público	De 01 a 03 Años	25	25		
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal		25		15%	3,75

Capacitación Habilitante	Curso	Curso Habilitante	100	100	
Subtotal			100	10%	10



Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25		
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50	50	
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75		
	10 o más cursos de Capacitación	100		
Subtotal		50	10%	5

Entrevista Personal	Muy Bueno	100	93,3	4,6
Ponderación 5% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80		
	Regular	60		
	Malo	40		
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	20
Ponderación 20% "Conocimiento del Área"	Bueno	80		
	Regular	60		
	Malo	40		
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	5
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80		
	Regular	60		
	Malo	40		
Subtotal				29,6

TOTAL PUNTAJE	75,92
----------------------	--------------

De acuerdo a las Bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y del puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de acuerdo al orden de puntaje obtenido:

1. Ana Marmolejo Lobos 75,92 PUNTOS

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:05 horas.


Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal


M. Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal


Fany Núñez Miranda
Directora Administración y Finanzas


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



En Requínoa, a 20 de marzo del 2019, siendo las 16:00 horas, en la Oficina del Administrador Municipal, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador, M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaría Municipal, Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos; quienes revisaran los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 13º, Técnico en Departamento de Tránsito y Transporte.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20 de marzo a las 12:05 horas, se presentaron 7 candidatos al cargo, los que se indican a continuación:

1. Brenda Zúñiga Zúñiga
2. Vilma Riveros Gonzalez
3. Karen Hernández Pérez
4. Cyntia López Ríos
5. Paul Jalil Alarcón
6. Belén Robles Villena
7. Ana María Marmolejo Lobos

2.- Se revisa cada sobre de acuerdo a nomina indicada en el punto N° 1, determinando que los (as) postulantes que cumplen con los antecedentes administrativos se les realizará su entrevista el día lunes 25 de marzo del año en curso, en los siguientes horarios:

1.- Brenda Zúñiga Zúñiga

No Admisible: No presenta Cédula de identidad.

2.- Vilma Riveros Gonzalez

No Admisible: No presenta Cédula de identidad, Título y Requisitos Deseables.

3.- Karen Hernández Pérez

No Admisible: No presenta Requisitos Deseables.

4.- Cyntia López Ríos

No Admisible: No presenta Cédula de identidad y Requisitos Deseables.

5.- Paul Jalil Alarcón

No Admisible: No presenta Cédula de identidad, Declaraciones Juradas, Cantón de Reclutamiento y Requisitos Deseables.

6.- Belén Robles Villena

No Admisible: No presenta Cédula de identidad y Requisitos Deseables.



7.- Ana María Marmolejo Lobos

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos.

Hora de entrevista 10:40 Hrs

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 16:30 horas.



Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal



M. Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal



Fany Núñez Miranda
Directora Administración y Finanzas



Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



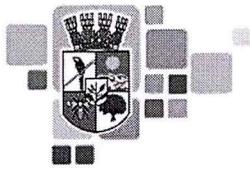
ACTA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

GRADO 13°, TÉCNICO EN DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

- En Requinoa, a 20 de marzo del 2019, siendo las 12:05 horas p.m. se procede al cierre de Recepción de Antecedentes del llamado a Concurso **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

- 1.- Brenda Zúñiga Zúñiga
- 2.- Vilma Riveros Gonzalez
- 3.- Karen Hernández Pérez
- 4.- Cyntia López Ríos
- 5.- Paul Jalil Alarcón
- 6.- Belén Robles Villena
- 7.- Ana María Marmolejo Lobos


Johana Pardo Román
Jefa de RR.HH.



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 248 /
MODIFICA COMITÉ DE SELECCION.
REQUINOA, marzo 18 del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo N° 020 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 194 de fecha 04/03/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Decreto Administrativo N° 200 de fecha 05/03/2019, aprueba Bases Llamado.
- Decreto Administrativo N° 242 de fecha 14/03/2019, Rectifica bases Llamado a Concurso para cargo Técnico en Departamento de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio N° 748 de fecha 13/03/2019, Aprueba feriado Legal de Mariela Bermúdez Quezada.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N° 1 que fija planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.
-

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
FANY NUÑEZ MIRANDA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaría Municipal
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 242 /
RECTIFICA BASES LLAMADO A CONCURSO PROVEER
CARGO VACANTE S EN PLANTA MUNICIPAL TECNICO EN
DEPARTAMENTO DE TRANSITO.**

REQUINOA, 14 DE MARZO del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 020 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 194 de fecha 04/03/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Decreto Administrativo N° 200 de fecha 05/03/2019, donde aprueba Bases para llamado a concurso.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El Reglamento N°1 que fija Planta de la Municipalidad de Requínoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 y sobre procedimientos administrativos, art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 05.03.2019 que aprueba bases en él lo siguiente:

DICE:

- Punto 4.- PRESELECCION Y EVALUACION, Letra C.- Experiencia Laboral en el Área Contabilidad.

DEBE DECIR:

- Punto 4.- PRESELECCION Y EVALUACION, Letra C.- Experiencia Laboral en el área de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.
- RRHH.
- Archivo.



ORD.: 189 /

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica llamado a Concurso de Cargo vacante.

REQUINOA, 07 de marzo del 2019.

DE : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

A : SRES. ALCALDES VI. REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

1.- En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpla con informar a Usted, que se encuentran vacantes los siguientes cargos:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

Lo establecido en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280/93.

Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del día miércoles 20 de marzo del 2019, en sobre sellado en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Los eventuales postulantes deberán retirar las bases del concurso desde el día viernes 08 al martes 19 de marzo del 2019 en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos en la Dirección de Administración y Finanzas, en horario de atención de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, último día hasta las 11:30 hrs. ubicadas en Avenida Comercio N° 121 o descargar de página Web www.requinoa.cl, Comuna de Requinoa.

2.- Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/jpr.

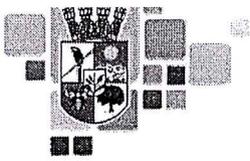
DISTRIBUCION:

Sres. Alcalde Vta. Región (32).-

Contraloría Regional.-

Oficina de Partes.-

Archivo RRHH.



MEMO: 22. /

MAT. Llamado a concurso.

Requínoa, 05 de marzo 2019.

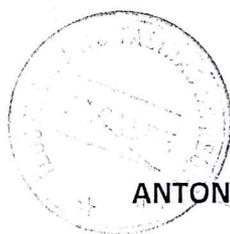
DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para la publicación en diario de mayor circulación de la región, llamados a concursos, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.
- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV

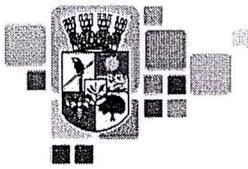
DISTRIBUCIÓN

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía

ALCALDIA



LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.
- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

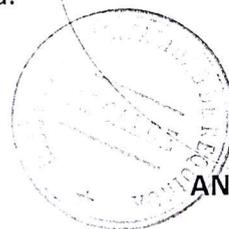
Requisitos Generales:

- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 08 de marzo al 19 de marzo del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 Hrs. Dirección comercio #121, Requínoa.

Recepción de antecedentes:

Hasta el día el miércoles 20 de marzo 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



En la Población San Luis de la comuna de Rancagua, se encontraron dos talleres que no cuentan con ningún tipo de permiso y autorización para funcionar.

Funcionan sin permisos

Seremi de Salud inicia sumarios sanitarios a talleres mecánicos, desabolladura y pintura

FERNANDO ÁVILA F. Con el fin de regular los lugares de trabajo, la Seremi de Salud O'Higgins, a través de su Departamento Acción Sanitaria, inició un proceso de fiscalización a diferentes tipos de talleres, encontrando en la Población San Luis de la comuna de Rancagua, dos talleres que no cuentan con ningún tipo de permiso y autorización para funcionar. Por lo mismo, la autoridad sanitaria inició los respectivos sumarios sanitarios y otorgó los perentorios para que

los titulares de los mismos regularicen la situación y puedan funcionar como corresponde, la que se basa principalmente en las condiciones que tienen los trabajadores y por los efectos al medio ambiente que pueden tener las diversas labores, como los destinos inciertos de los residuos sólidos industriales peligrosos, tales como: baterías, aceites, neumáticos, grasas, combustibles, entre otras. Cabe mencionar que las fiscalizaciones fueron lideradas por el jefe de la cartera de salud, Dr. Rafael Borgoño, quien

comentó que "los talleres que no contaban con los permisos tenían en promedio 10 vehículos en proceso de arreglos, lo que se entiende que no eran labores puntuales. Como Seremi de Salud estamos obviamente a favor del empleo y de los emprendimientos, pero debemos resguardar la salud de las personas, de los trabajadores, de los vecinos, como también velar para que no se produzcan daños al medio ambiente que eventualmente podrían generar problemas a las personas", sostuvo el Dr. Borgoño. 

Rengo

Oficina de Seguridad Pública llama a inscribir mascotas en la plataforma nacional de registro

FERNANDO ÁVILA F. La inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía corresponde a la Ley 21.020, la cual tiene como objetivo determinar las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía; proteger la salud y el bienestar animal mediante la tenencia responsable; proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía y finalmente, regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía. Para la inscripción del felino o canino, debe poseer dispositivo de identificación, el cual puede ser a través de microchip con la norma ISO 11784, es decir, tener un número único

de 15 dígitos o a través de un dispositivo externo, el cual consiste en un método de identificación como collar, chapita o tatuaje. El dueño de la mascota puede realizar el trámite de registro a través del sitio web registratumascota.cl, donde le solicitarán clave única la cual es entregada por Registro Civil o Chile Atiende, contar con un certificado veterinario que dé cuenta de las características y condiciones de la mascota, y finalmente declaración simple que debe ser descargada de la misma plataforma, la cual informa sobre los antecedentes del dueño y la mascota. En el caso de no poder registrar a sus mascotas desde sus hogares, el Municipio de Rengo a través de su Oficina de Seguridad Pública está inscribiendo de las 09:00 a 13:00 horas en Hotel Olimpo, tercer piso, departamento 304.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

Grado 15º, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Requisitos Generales:
Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 08 de marzo al 19 de marzo del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 Hrs. Dirección comercio #121, Requinoa.

Recepción de antecedentes:
Hasta el día el miércoles 20 de marzo 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requinoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Dirección Comercio 121, Municipalidad

Demandante :

Teléfono : 56-2-2976275

Unidad de Compra : Direccion de Adm. Y Finanzas

Fecha Envío OC. : 08-03-2019 09:39:02

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 3656-288-SE19

SEÑOR (ES) : SOC INFORMATIVA REGIONAL S A

A Sr (a) : Eduardo maldonado Solar Eduardo maldonado Solar

DIRECCIÓN : O"CARROL 516 Rancagua Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

FONO : (56)(072) 327450

RUT : 96.852.720-7

FAX : (56)(072) 221797

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TD PUBLICACIÓN DIARIO EL RANCAGÜINO - DAF

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121, Municipalidad Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121, Municipalidad Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : CAROLINA AZUA 56-2-2976275 carolinaazua@requinoa.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101504	Publicidad en periódicos	1 Unidad	TRATO DIRECTO, LLAMADO A CONCURSO VIERNES 08 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE \$167.637.- MAS IVA.	TRATO DIRECTO, LLAMADO A CONCURSO VIERNES 08 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE \$167.637.- MAS IVA.	167.637,00	0,00	0,00	167.637

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	167.637
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	167.637
19% IVA	\$	31.851
Total	\$	199.488

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.001. del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.001.

Observaciones:

EMITASE ORDEN DE COMPRA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N°708 DE FECHA 06.03.2019.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 200 /
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGO VACANTE EN PLANTA MUNICIPAL.**

REQUÍNOA, 05 de marzo del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 020 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 194 de fecha 04/03/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El Reglamento N°1 que fija Planta de la Municipalidad de Requínoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

APRUEBESE, las siguientes Bases Generales para llamado a concurso para proveer cargo vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

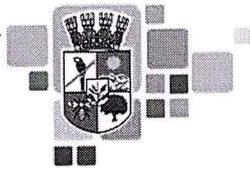


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.
- RRHH
- Archivo.-



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- **IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:**

1.1. **Vacante a Proveer:** Cargo Técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa.

2.- **REQUISITOS:**

2.1 **REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si corresponde.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.2. **REQUISITOS ESPECIALES**

- **Grado 13º,** Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

2.3. **REQUISITOS DESEABLE**

Tener aprobado cursos de capacitación que habilite para la toma de exámenes teóricos y prácticos a postulantes a Licencia de Conducir.



Se debe adjuntar un currículum vitae con certificado de o diploma de título y certificado (os) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario, más certificado de cursos de capacitación.

3.- COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Atención de público.
- Completar fichas de postulantes.
- Asignación de horas para control médico.
- Confección de licencias de conducir.
- Entrega de licencias a postulantes.
- Obtener e imprimir certificados de antecedentes de postulantes.
- Realizar exámenes audiovisuales.
- Realiza exámenes de reacciones simples.
- Realiza exámenes sensomotrices.
- Completar fichas de Exámenes de cada postulante.
- Realizar declaración de aptitud de cada postulante.
- Otras labores asignadas por la jefatura

4.- PRESELECCION Y EVALUACION: Se realizará basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

En dicha evaluación, la Comisión tomará en consideración los siguientes factores:

a.-	Formación Académica	20%
b.-	Experiencia Laboral Municipal o Pública	15%
c.-	Experiencia Laboral en el Área Contabilidad	15%
d.-	Capacitaciones Atingentes	10%
e.-	Capacitación Cursos habilitantes toma de Exámenes Prácticos y teóricos Licencia de Conducir.	10%
f.-	Competencias (entrevista personal)	30%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos



Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal	0	0	20%	0

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal	0	0	15%	0	

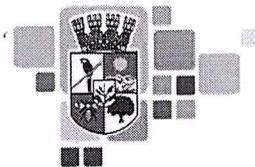
Experiencia Tránsito y Transporte Público	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal	0	0	15%	0	

Capacitación Habilitante	Curso Habilitante	100			
Subtotal	0	0	10%	0	

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal	0	0	10%	0	

Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 5% Seguridad, Desemvolvimiento y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 20% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal	0	0	0	0	

TOTAL PUNTAJE	0
----------------------	----------



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

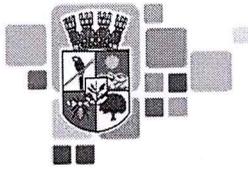
Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (mínimo de 3 días o 20 horas).
5.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
5.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del postulante. • Cargo al que postula.
5.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.7.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Viernes 8 de marzo de 2019
6.1.2.-	Panel Municipal	Viernes 8 de marzo de 2019
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Viernes 8 de marzo de 2019
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Departamento de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa o Descarga en página Web www.requinoa.cl .	Desde el día viernes 8 de marzo de 2019 hasta el martes 19 de marzo de 2019 .
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs y ultimo día 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requinoa.	Hasta el día miércoles 20 de marzo de 2019 .
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Viernes 22 de marzo de 2019 .
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N°	Lunes 25 y martes 26 de enero de 2019 .



	121, Requinoa.	
6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Miércoles 27 de marzo de 2019.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Jueves 28 de marzo de 2019.
6.8.-	FECHA ESTIMADA QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 01 de abril de 2019.

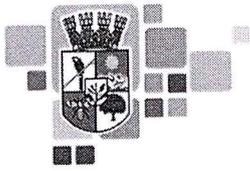
7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará, pudiendo entrevistarle si así lo estimare, a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ACTA N°1
DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

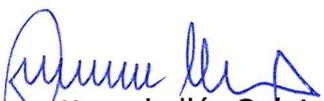
En Requínoa, a 05 de marzo del 2019, siendo las 10:30 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretario Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe Departamento de RRHH.; se reúnen para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer un cargo vacante en Planta Municipal y que se detalla a continuación:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

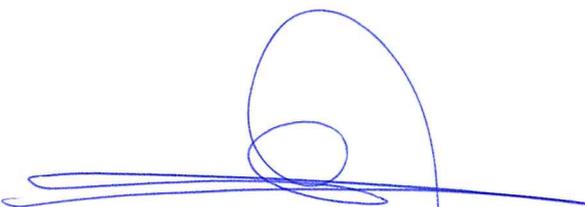
Se realiza el análisis de las bases llegando a un acuerdo total sobre las mismas.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:00 horas, aprobando las bases del Llamado a Concurso para proveer los cargos indicados anteriormente.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal


Marta Angélica Villarreal S.
Secretaria Municipal


Mariela Bermúdez Quesada
Directora de Obras Municipales


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Técnica de la Comisión



DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 194 /
LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO
VACANTE Y NOMBRA COMITÉ DE SELECCIÓN.
REQUÍNOA, Marzo 04 del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo Nº 20 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El Reglamento Nº 1 que fija planta de la Municipalidad de Requínoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

2.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaria Municipal
Directora de Obras Municipales
Secretaria Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

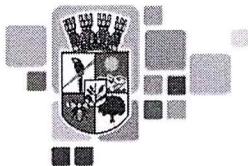


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



MEMO: 20 /
MAT. Llamado a concurso.
Requinoa, 04 de marzo 2019.

DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV

DISTRIBUCIÓN

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° __931__ /

NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.

REQUINOA, marzo 29 del 2019.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Memo N° 21, de fecha 04.03.2019, de señor Alcalde donde instruye iniciar proceso de llamado a concurso.

Decreto N° 195 de fecha 04.03.2019, llama a concurso y nombra comité de selección.

Acta N° 1 de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 05.03.2019, trabaja bases, cronograma del llamado a concurso, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

Decreto N°201 de fecha 05.03.2019, aprueba bases llamado a concurso proveer cargos vacantes.

Memo N° 22 de fecha 05.03.2019, de Señor Alcalde donde olita realizar procedimiento para publicación en el Diario de mayor circulación las bases de llamado a concurso.

Orden de Compra N° 3656-288-SE19, de fecha 08.03.2019 aprueba publicación llamado a concurso en Diario el Rancagüino.

Ordinario N° 190 de fecha 07.03.2019, donde se informa la vacante señalada precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Decreto N°250 de fecha 18.03.2019, modifica Comité de Selección.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20.03.2019.

Acta N°2 de Reunión del Comité de Selección de Personal, de fecha 20/03/2019, revisan antecedentes requeridos Grado 15° Auxiliar, Escalafón Auxiliar.

Acta N° 3 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 15° Auxiliar, Escalafón Auxiliar.

El Memo N° 39 del 27.03.2019, enviado al Sr. Alcalde, remite resultados y entrega terna para cargo Grado 15° Auxiliar, Escalafón Auxiliar.

El Sr. Alcalde designa a la Postulante, Sr. Marco Antonio Pinto Moya, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

La notificación del interesado quien acepta ocupar el cargo a que ha postulado.



VISTOS:

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **01 de abril del 2019**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Sr. Marco Antonio Pinto Moya, Cédula de Identidad [REDACTED], en el Grado 15° Auxiliar, Escalafón Auxiliar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

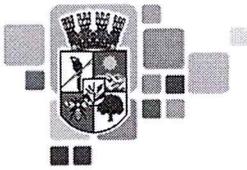


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/jpr.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Direc. Adm. y Fzas.
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la Sr. **Marco Antonio Pinto Moya**, Cédula de Identidad [REDACTED] quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 15°, Auxiliar, Escalafón Auxiliar, a contar del 01 de abril del 2019.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

NOTIFICA


NOTIFICADO


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

REQUINOA, 29 de marzo del 2019.-

Requinoa; marzo de 2019

Señor Alcalde
Antonio Silva Vargas

Mi nombre es Marco Pinto Moya

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objetivo de participar al cargo de planta grado 15° cargo auxiliar, para desempeñar funciones en la municipalidad de Requínoa. En relación a esto con la experiencia y los conocimientos técnicos y necesarios para desarrollar actividades en la municipalidad y además tengo un nivel de experiencia avanzado.

Considero que podría integrarme adecuadamente a la organización ya que soy una persona proactiva con capacidad para formar parte de un equipo de trabajo en el que se busque permanentemente alcanzar los valores sostenidos en la responsabilidad social

Agradezco la gentileza de su atención y quedo a la espera de sus comentarios.

Así mismo aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.



Marco Pinto Moya

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Marco Antonio Pinto Moya.
Rut : [REDACTED]
Nacionalidad : Chileno
Estado civil : Casado
Fecha de nacimiento : 28 de mayo 1980
Edad : 38 años
Domicilio : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Enseñanza básica : Completa
Enseñanza media : 4° medio rendido

ANTECEDENTES LABORALES

Año 1999 a 2000 : Prestador de servicios Municipalidad de Requínoa
Año 2000 a 2008 : Prestador de servicios Municipalidad de Requínoa
Año 2008 a 2013 : Prestador de servicios Municipalidad de Requínoa
Año 2014 a la fecha : Auxiliar a contrata Municipalidad de Requínoa.

LICENCIA DE CONDUCTOR
REPUBLICA DE CHILE



CLASE: A4 Ley 19495/B
N° DE LICENCIA: [REDACTED]
MUNICIPALIDAD: [REDACTED]
NOMBRE: REQUINOA
APELLIDOS: MARCO ANTONIO
DIRECCION: PINTO MOYA
FECHA ÚLTIMO CONTROL: ROMA 507 POB. LOS CAÑELOS
FECHA DE CONTROL: 29/05/2015
28/05/2019

MARCO ANTONIO
PINTO MOYA

CA 15303631

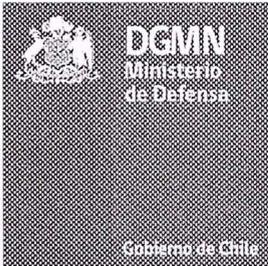
RESTRICCIONES

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE DEPTO. DE TRANSPORTE PÚBLICO

ESPECIALIDAD

ALEJANDRO SANCHEZ TORRES (S) FIRMA DEL CONDUCTOR

DOMANTE DE ORGANOS



Dirección General de
Movilización Nacional

<http://www.dgmn.cl>

Cantón: RANCAGUA

N° Transacción:

76632

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR

Certificado Gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN:



NOMBRES:

MARCO ANTONIO

APELLIDO PATERNO:

PINTO

APELLIDO MATERNO:

MOYA

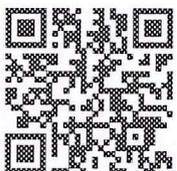
**TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA
PASO A LA RESERVA SIN INSTRUCCION MILITAR**



Válido por 90 días

Fecha de Emisión:

12 DE MARZO DE 2019



JESSICA MARTINEZ GARCIA
Oficial de Reclutamiento

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

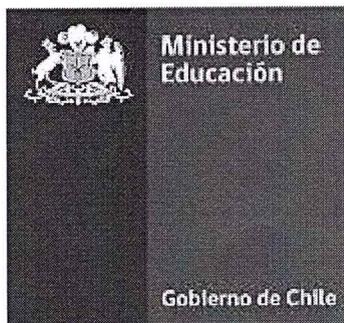
Yo, **MARCO ANTONIO PINTO MOYA**, Cédula de Identidad [REDACTED],
declaro lo siguiente:

- 1.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 2.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 3.- No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.



MARCO ANTONIO PINTO MOYA
[REDACTED]

Requinoa, 19 de Marzo de 2019.



LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA

Certifico que según consta en el Registro N° 23 del año 2002, don(ña) **MARCO ANTONIO PINTO MOYA**, [REDACTED] aprobó la Educación Media en la modalidad **HUMANISTICO CIENTIFICA**, en el establecimiento educacional **ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA**, comuna de **REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIB. B. OHIGGINS**.



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 12 de marzo de 2019

Código de Verificación
N° **be5ec1ef-7629-457c-a1a4-12c48ffde237**

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.23.1)

CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

ENSEÑANZA MEDIA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO DE ADULTOS

1º A 4º AÑO / 1º Y 2º CICLO

REGIÓN: Región del Lib. B. O'Higgins
PROVINCIA: CACHAPOAL
COMUNA: REQUINOA
AÑO ESCOLAR: 2002

ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA

(NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL)

Reconocimiento Oficial Decreto Resolución de Cooperador de la Función Educacional del Estado N° 5282 de 1981

Decreto Plan de Estudios: _____

Decreto Evaluación: _____

DON (ÑA): MARCO ANTONIO PINTO MOYA

Alumno (a) del 2º Ciclo (3º y 4º) de Enseñanza Media Humanístico – Científico de Adultos, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, ha obtenido los siguientes resultados que a continuación se indican:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN FINAL	
	CIFRAS	EN PALABRAS
Castellano	4.7	Cuatro coma siete
Filosofía	5.1	Cinco coma uno
Historia Universal y Ciencias Sociales	4.8	Cuatro coma ocho
Historia y Geografía de Chile	5.0	Cinco coma cero
Idioma Extranjero (Inglés)	5.6	Cinco coma seis
Matemática	4.3	Cuatro coma tres
Ciencias Naturales	/	
Biología	5.2	Cinco coma dos
Física	4.0	Cuatro coma cero
Química	4.8	Cuatro coma ocho
PROMEDIO GENERAL	4.8	Cuatro coma ocho
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	91%	Noventa y uno porciento

En consecuencia, egresa de Educación Media Humanístico – Científico de Adultos.

Observaciones: Es copia Fiel del Original. Registro Escolar Año 2002, página N° 138.

NOMBRE PROFESOR (A) JEFE

Requínoa, 13 de Marzo de 2019.


ALVARO PATRICIO PEREZ SEPULVEDA
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO



CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS
ENSEÑANZA MEDIA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO DE ADULTOS
1º A 4º AÑO / 1º Y 2º CICLO

REGIÓN: Región del Lib. B. O'Higgins
PROVINCIA: CACHAPOAL
COMUNA: REQUINOA
AÑO ESCOLAR: 2002

ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA

(NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL)

Reconocimiento Oficial Decreto Resolución de Cooperador de la Función Educacional del Estado N° 5282 de 1981

Decreto Plan de Estudios: _____

Decreto Evaluación: _____

DON (ÑA) : MARCO ANTONIO PINTO MOYA

Alumno (a) del 2º Ciclo (3º y 4º) de Enseñanza Media Humanístico – Científico de Adultos, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, ha obtenido los siguientes resultados que a continuación se indican:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN FINAL	
	CIFRAS	EN PALABRAS
Castellano	4.7	Cuatro coma siete
Filosofía	5.1	Cinco coma uno
Historia Universal y Ciencias Sociales	4.8	Cuatro coma ocho
Historia y Geografía de Chile	5.0	Cinco coma cero
Idioma Extranjero (Inglés)	5.6	Cinco coma seis
Matemática	4.3	Cuatro coma tres
Ciencias Naturales	/	
Biología	5.2	Cinco coma dos
Física	4.0	Cuatro coma cero
Química	4.8	Cuatro coma ocho
PROMEDIO GENERAL	4.8	Cuatro coma ocho
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	91%	Noventa y uno porciento

En consecuencia, egresa de Educación Media Humanístico – Científico de Adultos.

Observaciones: Es copia Fiel del Original. Registro Escolar Año 2002, página N° 138.

NOMBRE PROFESOR (A) JEFE

Requínoa, 13 de Marzo de 2019.


ALVARO PATRICIO PEREZ SEPULVEDA
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

CERTIFICADO N° 0009/

JOHANA PARDO ROMAN, Jefa de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Requinoa, certifica que:

EL Sr. **MARCO ANTONIO PINTO MOYA**, Cédula de Identidad [REDACTED] ingresa al Municipio el 01 de enero del año 2014 en calidad jurídica Contrata, Grado 16°, Escalafón Auxiliar, función que cumple hasta el 31 de diciembre del 2018.

A contar del presente año su situación contractual cambia a Suplencia, Grado 15°, Escalafón Auxiliar cumpliendo funciones en la Dirección de Obras Municipales.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



REQUINOA, Marzo 15 del 2019.



FOLIO N° 1711
FECHA 27 0319

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.

Designate al Sr.
Fernando Panto Noya

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO N°: 39 /

ANT. : Memo N° 21, 04.03.2019, Decreto Administrativo N° 195, 04.03.2019 que llama a Concurso Público, decreto Administrativo N° 201 de fecha 05.03.2019 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso, decreto Administrativo N° 250 de fecha 18.03.2019 Modifica Comité de Selección.

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, marzo 27 del 2019.

DE : JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

A : ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA



- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el **Grado 15º**, Cargo Auxiliar de la Municipalidad de Requinoa. De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre Postulante	MARCO PINTO MOYA
Estudios 20%	20
Experiencia laboral municipal o público 20%	10
Experiencia en el área 10%	5
Capacitación 10%	0
Entrevista Personal	
Seguridad, Desarrollo y expresión Verbal 10%	10
Conocimiento del Área 25%	25
Presentación Personal 5%	5
Puntaje Total	75

- 2.- Para su resolución, sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



★ JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 03

En Requínoa, a 25 de marzo del 2019, siendo las 11:10 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Johana Pardo Román Jefa de Recursos Humanos; quienes realizaran las entrevistas y ponderaran antecedentes y entrevistas a los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 15º, Auxiliar.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta N° 02, se logró notificar al postulante admisible para entrevista, el cual se individualiza a continuación:

1.- Marco Pinto Moya

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos.

Hora de entrevista 11:00 Hrs

2.- Se comienza a realizar ponderación de antecedentes y entrevista, siendo estas la ponderación total del Concurso.

ENTREVISTA N° 1.

MARCO PINTO MOYA

Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
	Subtotal		100	20%	20

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50	50		
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal		50		20%	10

Experiencia en el área	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50	50		
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal		50		10%	5

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal		0		10%	0



Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	10
Ponderación 10% Seguridad, Desenvolvimiento y Expresión Verbal	Bueno	80		
	Regular	60		
	Malo	40		
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	25
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80		
	Regular	60		
	Malo	40		
Entrevista Personal	Muy Bueno	100	100	5
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80		
	Regular	60		
	Malo	40		
Subtotal				40
TOTAL PUNTAJE				75

De acuerdo a las Bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y del puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de acuerdo al orden de puntaje obtenido:

1. Marco Pinto Moya 75 PUNTOS

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:40 horas.


Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal


M. Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal


Fany Núñez Miranda
Directora Administración y Finanzas


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



En Requinoa, a 20 de marzo del 2019, siendo las 16:30 horas, en la Oficina del Administrador Municipal, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador, M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos; quienes revisaran los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 15º, Auxiliar.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20 de marzo a las 12:05 horas, se presentaron 2 candidatos al cargo, los que se indican a continuación:

1. Marco Pinto Moya
2. Jimmy Arriagada Michea

2.- Se revisa cada sobre de acuerdo a nomina indicada en el punto N° 1, determinando que los (as) postulantes que cumplen con los antecedentes administrativos se les realizará su entrevista el día lunes 25 de marzo del año en curso, en los siguientes horarios:

1.- Marco Pinto Moya

Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos.

Hora de entrevista 11:00 Hrs

2.- Jimmy Arriagada Michea

No Admisible: No presenta Cédula de identidad.

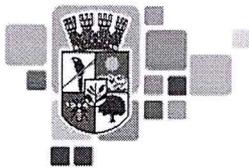
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 17:00 horas.


Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal


M. Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal


Fany Nuñez Miranda
Directora Administración y Finanzas


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



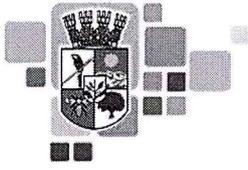
ACTA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

GRADO 15°, AUXILIAR

- En Requínoa, a 20 de marzo del 2019, siendo las 12:05 horas p.m. se procede al cierre de Recepción de Antecedentes del llamado a Concurso **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

1. Marco Pinto Moya
2. Jimmy Arriagada Michea


Johana Pardo Román
Jefa de RR.HH.



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 250 /
MODIFICA COMITÉ DE SELECCION.
REQUINOA, marzo 18 del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo N° 021 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 195 de fecha 04/03/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Decreto Administrativo N° 201 de fecha 05/03/2019, aprueba Bases Llamado.
- Decreto Alcaldicio N° 748 de fecha 13/03/2019, Aprueba feriado Legal de Mariela Bermúdez Quezada.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N° 1 que fija planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
FANY NUÑEZ MIRANDA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaria Municipal
Directora de Administración y Finanzas
Secretaria Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



ORD.: 190 /

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica llamado a Concurso de Cargo vacante.

REQUINOA, 07 de marzo del 2019.

**DE : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA**

**A : SRES. ALCALDES VI. REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE**

1.- En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpla con informar a Usted, que se encuentran vacantes los siguientes cargos:

- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Lo establecido en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280/93.

Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del día miércoles 20 de marzo del 2019, en sobre sellado en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Los eventuales postulantes deberán retirar las bases del concurso desde el día viernes 08 al martes 19 de marzo del 2019 en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos en la Dirección de Administración y Finanzas, en horario de atención de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, último día hasta las 11:30 hrs. ubicadas en Avenida Comercio N° 121 o descargar de página Web www.requinoa.cl, Comuna de Requinoa.

2.- Saluda atentamente a Ud.,

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/jpr.

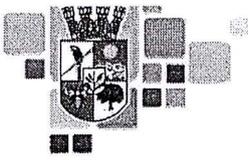
DISTRIBUCION:

Sres. Alcalde Vta. Región (32).-

Contraloría Regional.-

Oficina de Partes.-

Archivo RRHH.



MEMO: 22. /

MAT. Llamado a concurso.

Requínoa, 05 de marzo 2019.

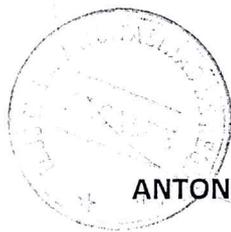
DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para la publicación en diario de mayor circulación de la región, llamados a concursos, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.
- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

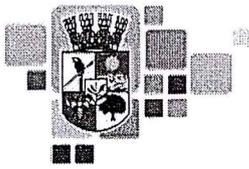
ASV

DISTRIBUCIÓN

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.
- **Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.
- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

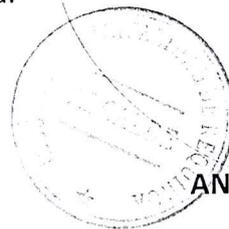
Requisitos Generales:

- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 08 de marzo al 19 de marzo del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 Hrs. Dirección comercio #121, Requinoa.

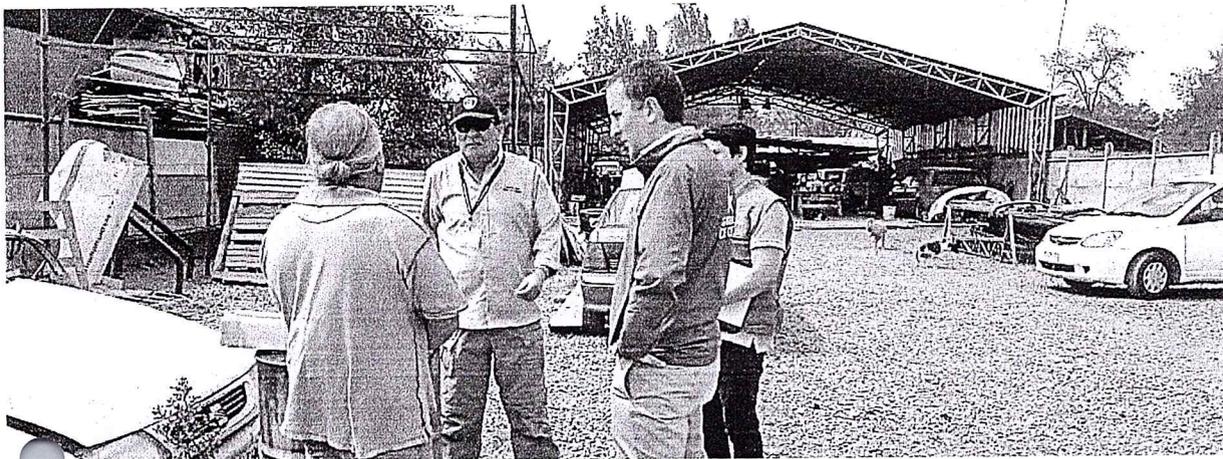
Recepción de antecedentes:

Hasta el día el miércoles 20 de marzo 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requinoa.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



En la Población San Luis de la comuna de Rancagua, se encontraron dos talleres que no cuentan con ningún tipo de permiso y autorización para funcionar.

Funcionan sin permisos

Seremi de Salud inicia sumarios sanitarios a talleres mecánicos, desabolladura y pintura

CON EL fin de regular los lugares de trabajo, la Seremi de Salud O'Higgins, a través de su Departamento Acción Sanitaria, inició un proceso de fiscalización a diferentes tipos de talleres, encontrando en la Población San Luis de la comuna de Rancagua, dos talleres que no cuentan con ningún tipo de permiso y autorización para funcionar. Por lo mismo, la autoridad sanitaria inició los respectivos sumarios sanitarios y otorgó perentorios para que

los titulares de los mismos regularicen la situación y puedan funcionar como corresponde, la que se basa principalmente en las condiciones que tienen los trabajadores y por los efectos al medio ambiente que pueden tener las diversas labores, como los destinos inciertos de los residuos sólidos industriales peligrosos, tales como: baterías, aceites, neumáticos, grasas, combustibles, entre otras. Cabe mencionar que las fiscalizaciones fueron lideradas por el jefe de la cartería de salud, Dr. Rafael Borgoño, quien

comentó que "los talleres que no contaban con los permisos tenían en promedio 10 vehículos en proceso de arreglos, lo que se entiende que no eran labores puntuales. Como Seremi de Salud estamos obviamente a favor del empleo y de los emprendimientos, pero debemos resguardar la salud de las personas, de los trabajadores, de los vecinos, como también velar para que no se produzcan daños al medio ambiente que eventualmente podrían generar problemas a las personas", sostuvo el Dr. Borgoño.

Rengo

Oficina de Seguridad Pública llama a inscribir mascotas en la plataforma nacional de registro

La inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía corresponde a la Ley 21.020, la cual tiene como objetivo determinar las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía; proteger la salud y el bienestar animal mediante la tenencia responsable; proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía y finalmente, regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.

Para la inscripción del felino o canino, debe poseer dispositivo de identificación, el cual puede ser a través de microchip con la norma ISO 11784, es decir, tener un número único

de 15 dígitos o a través de un dispositivo externo, el cual consiste en un método de identificación como collar, chapita o tatuaje.

El dueño de la mascota puede realizar el trámite de registro a través del sitio web registratumascota.cl, donde le solicitarán clave única la cual es entregada por Registro Civil o Chile Atiende, contar con un certificado veterinario que dé cuenta de las características y condiciones de la mascota, y finalmente declaración simple que debe ser descargada de la misma plataforma, la cual informa sobre los antecedentes del dueño y la mascota.

En el caso de no poder registrar a sus mascotas desde sus hogares, el Municipio de Rengo a través de su Oficina de Seguridad Pública está inscribiendo de las 09:00 a 13:00 horas en Hotel Olimpo, tercer piso, departamento 304.



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD REQUÍNOA

LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Contabilidad.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este, en el Área de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Gestión.

Grado 15º, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Requisitos Generales:

Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 08 de marzo al 19 de marzo del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 Hrs. Dirección comercio #121, Requínoa.

Recepción de antecedentes:

Hasta el día el miércoles 20 de marzo 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Demandante :

Teléfono : 56-2-2976275

Unidad de Compra : Dirección de Adm. Y Finanzas

Fecha Envío OC. : 08-03-2019 09:39:02

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-288-SE19

SEÑOR (ES) : SOC INFORMATIVA REGIONAL S A

A Sr (a) : Eduardo maldonado Solar Eduardo maldonado Solar

DIRECCIÓN : O"CARROL 516 Rancagua Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

FONO : (56)(072) 327450

RUT : 96.852.720-7

FAX : (56)(072) 221797

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TD PUBLICACIÓN DIARIO EL RANCAGÜINO - DAF

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121, Municipalidad Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121, Municipalidad Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : CAROLINA AZUA 56-2-2976275 carolinaazua@requinoa.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101504	Publicidad en periódicos	1 Unidad	TRATO DIRECTO, LLAMADO A CONCURSO VIERNES 08 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE \$167.637.- MAS IVA.	TRATO DIRECTO, LLAMADO A CONCURSO VIERNES 08 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE \$167.637.- MAS IVA.	167.637,00	0,00	0,00	167.637

Orden de Compra	Neto	\$	167.637
Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	167.637
	19% IVA	\$	31.851
	Total	\$	199.488

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.001. del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.001.

Observaciones:

EMITASE ORDEN DE COMPRA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N°708 DE FECHA 06.03.2019.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales

O'carrol 518

Rancagua - Rancagua

Teléfono: 72 - 2327401

Email: facturacion@elrancaguino.cl Sitio Web: www.elrancaguino.cl

RUT: 96.852.720-7

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 6.775

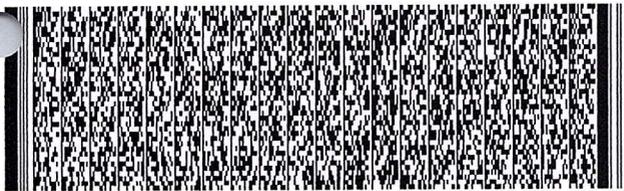
S.I.I. RANCAGUA

Razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	RUT	69.081.300-9
Dirección	AV. COMERCIO 121	Fecha	20/03/2019
Comuna / Ciudad	REQUINOA, REQUINOA	Vto	20/03/2019
Giro	FISCAL	Forma de pago	
E-mail		Vendedor	CRISTIAN ARANGUIZ
		O.P.	44904

Gúlas	Ordenes de Compra	Pedidos

Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
Aviso	1	Unidad	PUBLICACION 08 MARZO 2019, LLAMADO A CONCURSO PUBLICO, SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 3656-288-SE19	167.637	167.637

Son ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos

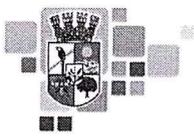


SUBTOTAL	167.637
EXENTO	0
NETO	167.637
IVA 19%	31.851
TOTAL	199.488

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento generado por www.laudus.cl



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 201 /
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGO VACANTE EN PLANTA MUNICIPAL.**

REQUÍNOA, 05 de marzo del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 021 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 195 de fecha 04/03/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El Reglamento N°1 que fija Planta de la Municipalidad de Requínoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

APRUEBESE, las siguientes Bases Generales para llamado a concurso para proveer cargo vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.

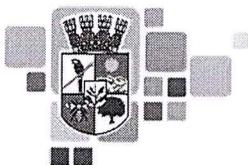

M. ANGELICA VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.
- RRHH
- Archivo.-



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:

1.1. **Vacante a Proveer:** Cargo Auxiliar para desempeñar funciones de Auxiliar en la Municipalidad de Requínoa.

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

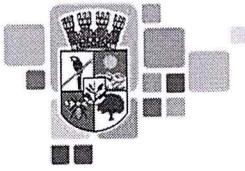
2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si corresponde.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.2 . REQUISITOS ESPECIALES

- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

2.3 . REQUISITOS DESEABLES

- Poseer Licencia de Conducir Clase A-4, Excluyente.



Se debe adjuntar un currículum vitae con certificado de estudios y certificado (os) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario, más certificado de cursos de capacitación.

3.- COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Conocimientos de manejo de camiones y vehículos livianos.
- Vocación y deseo de satisfacer las necesidades y tareas que se encomiando para el municipio y hacia la comunidad.
- Interés en cumplir las reglas y normas.
- Licencia de Conducir.

4.- PRESELECCION Y EVALUACION: Se realizará basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

En dicha evaluación, la Comisión tomará en consideración los siguientes factores:

a.-	Formación Académica	20%
b.-	Experiencia Laboral Municipal o Pública	20%
c.-	Experiencia Laboral en el Área Contabilidad	10%
d.-	Capacitaciones Atingentes	10%
e.-	Competencias (entrevista personal)	40%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos



Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal	0		20%	0

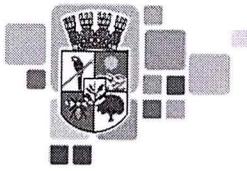
Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal	0			20%	0

Experiencia en el área	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	10 Años o más	100			
Subtotal	0			10%	0

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal	0			10%	0

Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal	0				0

TOTAL PUNTAJE	0
----------------------	----------



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

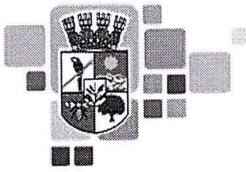
Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (mínimo de 3 días o 20 horas).
5.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
5.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del postulante. • Cargo al que postula.
5.6.-	Certificado de Estudio original o protocolizado ante notario.
5.7.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).
5.8.-	Fotocopia licencia de conducir clase A-4, Vigente.

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Viernes 8 de marzo de 2019
6.1.2.-	Panel Municipal	Viernes 8 de marzo de 2019
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Viernes 8 de marzo de 2019
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Departamento de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa o Descarga en página Web www.requinoa.cl .	Desde el día viernes 8 de marzo de 2019 hasta el martes 19 de marzo de 2019.
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs y ultimo día 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requinoa.	Hasta el día miércoles 20 de marzo de 2019.
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Viernes 22 de marzo de 2019.
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requinoa.	Lunes 25 y martes 26 de enero de 2019.



6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Miércoles 27 de marzo de 2019.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Jueves 28 de marzo de 2019.
6.8.-	FECHA ESTIMADA QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 01 de abril de 2019.

7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará, pudiendo entrevistarle si así lo estimare, a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ACTA N°1
DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requínoa, a 05 de marzo del 2019, siendo las 11:00 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretario Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe Departamento de RRHH.; se reúnen para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer un cargo vacante en Planta Municipal y que se detalla a continuación:

- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Se realiza el análisis de las bases llegando a un acuerdo total sobre las mismas.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

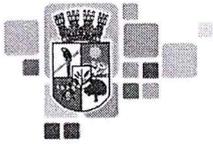
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:30 horas, aprobando las bases del Llamado a Concurso para proveer los cargos indicados anteriormente.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal


Marta Angélica Villarreal S.
Secretaria Municipal


Mariela Bermúdez Quesada
Directora de Obras Municipales


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Técnica de la Comisión



DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 195 /
LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO
VACANTE Y NOMBRA COMITÉ DE SELECCIÓN.
REQUÍNOA, Marzo 04 del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo Nº 21 de fecha 04/03/2019 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El Reglamento Nº 1 que fija planta de la Municipalidad de Requínoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2019.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

2.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaria Municipal
Directora de Obras Municipales
Secretaria Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

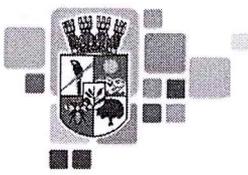


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



MEMO: 21/

MAT. Llamado a concurso.

Requinoa, 04 de marzo 2019.

DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 15º**, Cargo Auxiliar para desempeñar funciones en la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Auxiliar, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV

DISTRIBUCIÓN

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía